



FACULTAD DE MAESTRÍAS Y ESTUDIOS DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA



TEMA:

**EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DE ESPECIALIDAD ADQUIRIDAS
POR ESTUDIANTES DE QUINTO AÑO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA DE EL SALVADOR (UTEC)**

TRABAJO DE GRADUACIÓN

PRESENTADO POR:

MARIA ESTER VALLADARES SERMEÑO

PARA OPTAR AL GRADO DE:

MAESTRA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

ENERO, 2016

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

ING. NELSON ZÁRATE SÁNCHEZ

VICERRECTOR ACADÉMICO

LIC. JOSÉ MODESTO VENTURA

DECANO FACULTAD DE MAESTRÍAS Y ESTUDIOS DE POSTGRADO

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ LOUCEL

JURADO EXAMINADOR

PRESIDENTE

LICDA. LUCÍA DEL CARMEN ZELAYA DE SOTO

PRIMER VOCAL

DR. ARMANDO LAÍNEZ OLIVARES

SEGUNDO VOCAL

LIC. JESÚS MARCOS SORIANO

ENERO, 2016

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

HABIÉNDOSE REUNIDO EL JURADO CALIFICADOR INTEGRADO POR:

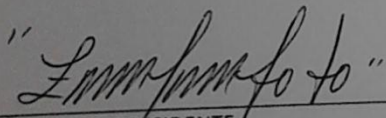
LICDA. LUCIA DEL CARMEN ZELAYA DE SOTO, DR. ARMANDO LAINEZ OLIVARES Y LIC. JESÚS MARCOS SORIANO A LAS SIETE HORAS Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA, Y LUEGO DE HABER DELIBERADO SOBRE EL EXAMEN PROFESIONAL DE LA ESTUDIANTE: MARÍA ESTER VALLADARES SERMEÑO, QUIEN PRESENTO DEFENSA DE SU TRABAJO DE GRADUACIÓN TITULADO: "EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DE ESPECIALIDAD ADQUIRIDAS POR ESTUDIANTES DE QUINTO AÑO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR (UTEC)".

PARA OPTAR AL GRADO DE: MAESTRO EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Y DEL CUAL SE EVALUARON TAMBIÉN LOS CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON EL TEMA MISMO. POR TANTO, ESTE JURADO RESUELVE DECLARAR EL EXAMEN COMO Aprobado, YA QUE si CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE GRADUACIÓN DE LA FACULTAD DE MAESTRÍAS Y ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR.

OBSERVACIONES: _____

SAN SALVADOR, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

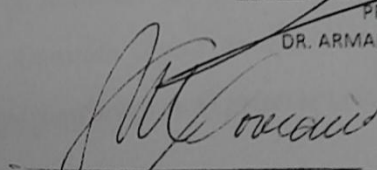


PRÉSIDENTE

LICDA. LUCIA DEL CARMEN ZELAYA DE SOTO


PRIMER VOCAL

DR. ARMANDO LAINEZ OLIVARES


SEGUNDO VOCAL

LIC. JESÚS MARCOS SORIANO

AGRADECIMIENTOS

A Dios que me bendice día tras día con su amor inmensurable y me ha permitido culminar estos estudios.

Para Rosa, Astrid y Andrea quienes con paciencia, amor y comprensión, me han regalado de su tiempo para que lo invierta en este esfuerzo.

A la Universidad Tecnológica de El Salvador, que me dio la oportunidad de cursar la maestría que culmino con este trabajo.

RECONOCIMIENTO

Quiero especialmente agradecer y reconocer los invaluable aportes de mi compañero de estudios Erasmo Oswaldo Ayala Perdomo, coautor de este trabajo, quien invirtió de su tiempo y esfuerzo en la presente investigación.

ÍNDICE

Introducción	i
Capitulo 1. Planteamiento del problema	1
1.1 Formulación del problema	6
1.2 Justificación de la investigación	6
1.3 Objetivos	9
1.3.1 Objetivo general	9
1.3.2 Objetivos específicos	9
Capitulo 2. Marco teórico	11
2.1 Evolución del diseño curricular	11
2.2 Las competencias	12
2.2.1 Breves antecedentes del enfoque por competencias en la educación	12
2.2.2 Aceptaciones del término competencia	18
2.3 Enfoques de las competencias	24
2.4 El enfoque por competencias adoptado por la Universidad Tecnológica de El Salvador	28
2.4.1 Objetivos de la carrera	29

2.4.2 Perfil del profesional que se pretende formar	30
2.4.3 Áreas de desempeño	35
2.5 Competencias de especialidad de los estudiantes de Derechos que se someterán a estudio	37
2.6 Evaluación de competencias	42
2.6.1 Definición y funciones de la evaluación	42
2.6.2 Principales enfoques de la evaluación de los aprendizajes	43
2.6.3 El enfoque de evaluación tradicional orientado a la calificación acreditación	44
2.6.4 El enfoque de evaluación alternativa o auténtica orientado al aprendizaje y a promover competencias	45
2.6.5 Instrumentos de evaluación de competencias	50
Capitulo 3. Marco teórico	56
3.1 Hipótesis	56
3.2 Operacionalización de hipótesis	58
3.3. Operacionalización de las competencias en conocimientos y habilidades	61
Capítulo 4. Diseño metodológico	73

4.1 Método y tipo de estudio	73
4.2 Participantes	74
4.3 Instrumento	75
4.4 Estrategias para la recolección de la información	77
Capitulo 5. Presentación de resultados	79
Resultados de hipótesis 1	79
Resultados de hipótesis 2	83
Resultados de hipótesis 3	92
Resultados de hipótesis 4	101
Resultados de hipótesis 5	102
Resumen de resultados de cada hipótesis	105
Percepción del estudiante sobre proceso de enseñanza	107
Capítulo 6. Presentación de resultados	110
6.1 Conclusiones	110
6.2 Recomendaciones	113
Referencias	117

Anexos

INTRODUCCIÓN

El tema de la presente investigación es: *“Evaluación de competencias de especialidad alcanzado por estudiantes de quinto año de derecho de la Universidad Tecnológica de El Salvador”*. La evaluación del dominio de las competencias de especialidad de los estudiantes, constituyó una actividad importante en el ámbito universitario. Esta labor, hizo posible que se determinara el nivel en que los estudiantes han logrado las competencias formuladas en el Plan de Estudios 2011. Al mismo tiempo, permitirá que la Universidad adopte e implemente las estrategias de mejora de los procesos de aprendizaje y desarrollo de competencias de los estudiantes.

En este trabajo se presenta en seis capítulos, los resultados de la investigación. En el primero se desarrolla el planteamiento del problema: descripción, enunciado, justificación del problema, objetivo general y objetivos específicos.

En el segundo capítulo, se desarrolla el marco teórico, el cual se estructura en dos apartados principales: En el primero, las competencias: antecedentes, definiciones y enfoques y las competencias en la UTEC. En el segundo, la evaluación de competencias: definición y funciones, enfoques e instrumentos de evaluación de competencias.

En el tercer capítulo se presenta el marco hipotético: las hipótesis alternativa y nula, la operacionalización de las hipótesis, la definición conceptual y operacional de variables e indicadores.

En el cuarto capítulo se presenta el diseño metodológico, los participantes, el universo, el procedimiento para recolectar datos, el instrumento y su respectiva validación.

El quinto capítulo contiene el análisis de resultados, por cada una de las hipótesis.

En el sexto capítulo se han incorporado las conclusiones y recomendaciones.

Finalmente se presentan las referencias y los anexos.

CAPÍTULO 1

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Formulación del problema

La evaluación es una etapa de vital importancia en el proceso didáctico por lo que debe efectuarse durante el desarrollo de la carrera.

La evaluación que predomina hoy día en el sistema educativo, es la evaluación tradicional, orientada a la calificación, acreditación y a la promoción del estudiante. La evaluación tradicional, está “centrada en el rendimiento académico y evalúa los conocimientos que posee el estudiante sobre la asignatura para la obtención de un título” (Ibarra Sáiz & Rodríguez Gómez, 2010, pág. 385).

Se emplean preferentemente pruebas objetivas, exámenes tipo test para medir los conocimientos que han adquirido los estudiantes. De ahí que, una materia determinada se gana con una nota de seis punto cero, (6.0). No obstante, esta nota no evidencia que los estudiantes hayan logrado las competencias que se esperan alcanzar con la materia cursada las cuales se expresan en el Plan de Estudio de cada carrera. Por esta razón, es importante realizar una evaluación que evidencie el logro de las competencias que permitirán al futuro profesional, prestar a la sociedad un servicio de calidad.

Las competencias, por consiguiente no pueden evaluarse al estilo tradicional, para ello se deben emplear métodos e instrumentos, que busquen evidenciar en los escenarios reales o simulados el dominio de las competencias. Esto supone por una parte, que las instituciones deben proporcionar las condiciones para que se dé el cambio y por otra parte, los docentes deben modificar su concepción y práctica educativa. Una de las inconsistencias que ocurren en algunas instituciones de educación superior, es que planifican con base en competencias, pero su práctica pedagógica y evaluativa sigue siendo al estilo tradicional.

Para superar esa problemática, es importante tener claro el sentido o definición de una competencia, para luego determinar las técnicas y estrategias que se utilizarán para evaluarlas. El Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) define competencia como “Un saber hacer en contexto, es decir, el conjunto de acciones que un estudiante realiza en un contexto particular y que cumplen con las exigencias del mismo” (Centro interuniversitario de desarrollo, 2004, pág. 17). Pimienta (2012), Salinas (2011) y Tobón (2010); sostienen que, una competencia debe tener tres componentes fundamentales: el nivel conceptual, el momento del saber; el nivel procedimental, el saber hacer; y, el nivel actitudinal, el saber ser.

La planificación basada en competencias supone un proceso diferente de evaluación. Debe existir coherencia entre las competencias que se busca lograr

y la evaluación. Según plantea Villardón-Gallegos (2006) la concepción de competencia como resultado de aprendizaje supone varias implicaciones:

En primer lugar, si la competencia supone la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes, entonces la evaluación debe suponer evaluar conocimientos, habilidades y actitudes.

En segundo lugar, si la competencia moviliza estratégicamente conocimientos, habilidades y actitudes para dar respuesta a una situación, entonces la evaluación debe ser capaz de movilizar esos recursos para atender una demanda. En tercer lugar, si la competencia se demuestra haciendo, entonces la evaluación debe realizarse a partir de la actividad que realiza el estudiante. En cuarto lugar, si el desarrollo de competencias es un proceso de aprendizaje, entonces la evaluación debe orientarse a lograr los objetivos formativos.

Las competencias a desarrollar en los estudiantes se presentan en los programas de estudio, es necesario verificar si los estudiantes de quinto año de la licenciatura en Ciencias Jurídicas de la UTEC, han logrado un adecuado dominio de las competencias al ganar cada una de las materias que han cursado, para garantizar, que los futuros profesionales brindarán un servicio de calidad a la sociedad.

Evaluar las competencias supone:

Un proceso de recolección de evidencias explícitas sobre el desempeño profesional, laboral o educativo, con el propósito de formarse un juicio a partir de un criterio o referente estandarizado para identificar aquellas áreas de desempeño que han sido desarrolladas y aquellas que requieren ser fortalecidas. (Rivera Heredia, Bazaldua Zamarripa, Rovira Gutiérrez, Conde Camacho, & Rodríguez Gómez, 2007, pág. 3)

Se considera de suma importancia, por consiguiente, efectuar evaluaciones previas al egreso del estudiante de la carrera, esto para medir el nivel de dominio de las competencias de especialidad alcanzado por los futuros profesionales.

En definitiva, ante la ausencia de un modelo de evaluación de competencias de los estudiantes que están por concluir la carrera, es necesario recolectar evidencias del desempeño de estos en torno a las competencias expresadas en el perfil del egresado.

Entre las competencias a nivel nacional e internacional que se pretenden evaluar, se tomará una muestra representativa de las competencias de especialidad del Plan de Estudios 2011 de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica de El Salvador. Dentro de las competencias a evaluar se tienen las siguientes.

TABLA 1.
LAS COMPETENCIAS

Competencias de especialidad de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica de El Salvador
• Promover acciones constitucionales. • Celebrar matrimonios y reconocimientos de hijo. • Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos civiles. • Asesorar y promover acciones penales. • Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promover acciones contenciosas administrativas. • Elaborar contratos mercantiles.

Fuente: Elaboración propia, basado en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la UTEC.

Enunciado del problema:

¿Cuál es el nivel de dominio de las competencias de especialidad logrado por los estudiantes de quinto año de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica de El Salvador?

1.2 Justificación de la investigación

La evaluación del nivel de dominio de las competencias que los estudiantes de quinto año de derecho adquirieron durante su carrera, fue de vital importancia, porque permitió determinar el tipo de profesional que está formando la Universidad Tecnológica De El Salvador. Lo anterior fue fundamental debido a que se identificaron las fortalezas y deficiencias del proceso de formación que está brindando la Universidad a la juventud salvadoreña, lo cual permitirá potenciar los aspectos positivos y buscar estrategias de mejora para superar los aspectos negativos encontrados.

La Universidad Tecnológica, comenzó a evaluar sistemáticamente el enfoque de formación por competencias a partir del año 2011; al año 2015 cumple cinco años de aplicación y tendrá los primeros graduados con dicho enfoque. A esta fecha la Universidad no ha investigado el nivel de logro de las competencias de especialidad de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas que los estudiantes han alcanzado; por lo que era imperioso realizar la presente investigación para presentar aportes significativos a la Facultad de Derecho y

de esta manera se mejore la aplicación del enfoque de formación por competencias.

Por tanto, evaluar el logro de competencias, fue de mucha utilidad para los estudiantes, así como, para los docentes y las autoridades universitarias, porque permitió a los involucrados tener un parámetro para medir su eficiencia, por un lado, los estudiantes podrán definir qué tan competentes son para brindar el servicio profesional que la sociedad les demanda, y por el otro lado, la Dirección de la Escuela de Derecho podrá determinar el nivel de contribución de su cuerpo docente al logro de las competencias de sus estudiantes. Esto es importante, porque conducirá a una reflexión de mejora de los procesos educativos para desarrollar las competencias pertinentes.

Esta investigación fue factible, debido a que se contó con el apoyo institucional pues se permitió aplicar las pruebas necesarias para evaluar el nivel de dominio de las competencias en los estudiantes de quinto año de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, se contó con datos y archivos importantes como manuales, instrumentos relacionados a la implementación del nuevo modelo educativo así como, con el tiempo necesario para llevar a cabo la investigación de campo.

El estudio permitió elaborar un conjunto de recomendaciones, que si la Escuela de Derecho las pone en práctica, mejorará significativamente el rol que desempeñan catedráticos, docentes y estudiantes, lo que contribuirá a que

estos últimos, alcancen un dominio apropiado de las competencias de especialidad.

1.2.1 Delimitación de la investigación

En la presente investigación se evaluaron seis competencias de especialidad tomadas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica de El Salvador, estas seis competencias son las siguientes:

- Promover acciones constitucionales.
- Celebrar matrimonios y reconocimientos de hijo.
- Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos civiles.
- Asesorar y promover acciones penales.
- Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promover acciones contenciosas administrativas.
- Elaborar contratos mercantiles.

Se tomaron estas competencias debido a que cumplen con el enunciado correcto de una competencia, el nivel de conocimiento y el nivel de habilidades.

La evaluación de las referidas competencias se llevó a cabo en el campus de la Universidad Tecnológica de El Salvador, con los estudiantes que estaban cursando el último ciclo de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas.

El estudio ha permitido evidenciar el nivel de dominio de las competencias logrado por los estudiantes, en sus componentes de conocimientos y

habilidades. Las actitudes no se evaluaron debido a que esto requiere de un proceso de observación permanente en el lugar donde se desempeña el estudiante, actividad que se hacía imposible porque ello requería de dedicación a tiempo completo para la investigación.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Evaluar el nivel de dominio de las competencias de especialidad logrado por los estudiantes que en el ciclo 02-2015, terminan los estudios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica de El Salvador.

Objetivos específicos

1. Evaluar la estructura de la formulación de las competencias de especialidad.

2. Establecer el nivel de dominio de los conocimientos necesarios para alcanzar el dominio de las competencias de especialidad, del perfil profesional de la licenciatura en Ciencias Jurídicas.

3. Determinar el nivel de dominio de las habilidades que comprenden las competencias de especialidad, del perfil profesional del Licenciado en Ciencias Jurídicas.

4. Establecer el nivel de dominio de las competencias de especialidad, del perfil profesional del Licenciado en Ciencias Jurídicas.

5. Determinar si existe diferencia en el dominio de las competencias de especialidad, entre los estudiantes que cursaron toda la Licenciatura en Ciencias Jurídicas en la UTEC, con el Plan de Estudios 2011, y los estudiantes que cursaron parte de la carrera con planes de años anteriores, pero que finalizaron con el plan 2011.

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO

2.1 EVOLUCIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR

Antes de los años setenta, los planes de estudio se diseñaban únicamente especificando los temas o contenidos a desarrollar en cada carrera; cada docente le daba el tratamiento que consideraba apropiado pues no tenía que responder a la caracterización apropiada del perfil del profesional a formar.

Con la reforma educativa de 1968, se introduce al sistema educativo la Taxonomía de los Objetivos de La Educación, propuesta por Benjamín Bloom y colaboradores. También se introdujo la formulación de objetivos generales y específicos propuesta por Robert Mager. (Mager, 1984)

La Taxonomía de los Objetivos de la Educación propuesta por Benjamín Bloom, comprende tres dominios del aprendizaje: cognoscitivo, afectivo y psicomotor.

El dominio cognoscitivo comprende seis niveles que tienen un orden de pre-requisitos: conocimientos, comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación.

El dominio afectivo, comprende las actitudes, sentimientos, intereses y valores.

El dominio psicomotor, comprende todos los aprendizajes de tipo físico muscular: Manejo del cuerpo y manejo de máquinas, herramientas, equipos, aparatos, instrumentos y materiales.

El desarrollo de los tres dominios del aprendizaje, en forma integrada permitiría una formación integral; pero las instituciones educativas no trabajaron sistemáticamente de acuerdo con la Taxonomía de Bloom, continuaron dándole mayor énfasis a los aprendizajes cognoscitivos y especialmente al nivel de conocimiento o aprendizajes de memoria.

Debido al divorcio de la educación que ofrecen las instituciones de todos los niveles educativos con la realidad social y económica; especialmente con el mundo laboral, a partir de la última década del siglo pasado, algunas universidades de El Salvador, comenzaron a aplicar el enfoque de formación por competencias. La Universidad Tecnológica hizo sus primeros intentos a partir del año 2008, pero fue hasta en el año 2011 que comenzó a aplicar el enfoque por competencias de forma sistemática.

2.2 LAS COMPETENCIAS

2.2.1 Breves antecedentes del enfoque por competencias en la educación

La educación, siempre ha sido un reto para la humanidad, convirtiéndose en los últimos tiempos, la apropiación de conocimientos, en un aspecto indispensable para contribuir o responder a los cambios y retos producto del acelerado desarrollo de las sociedades.

Con la finalidad de sistematizar y formalizar la tarea educativa, han surgido diferentes posturas, paradigmas o enfoques de educación, entre los que tenemos como pioneros el paradigma *conductista*, que aparece a partir de “tres grandes publicaciones: Los reflejos condicionándose inhibición, de Iván P. Pavlov (Pavlov, 1972), La Psicología tal como la ve un conductista de John B. Watson (Watson, 1913) y la Conducta de los Organismos de B.F. Skinner (Skinner, 1979)”. (Gonzalo, 2005, pág. 2). Este modelo procura desarrollar el reforzamiento y control de estímulos para enseñar. La teoría *cognitiva* por otra parte, realza los procesos psíquicos de la información, y sostiene que “el aprendizaje de conocimientos específicos depende por completo del desarrollo de estructuras cognitivas generales”. (Pozo, 2009, pág. 12). El paradigma *histórico social*, propuesta de L.S. Vigotsky, enfatiza “la interrelación entre los factores biológicos y sociales. Considera los factores sociales como los determinantes, como fuente del desarrollo del individuo, mientras que considera que los factores biológicos resultan la base para que pueda ocurrir ese desarrollo” (García, 2002, pág. 96), y como uno de los más recientes pero no el último, el paradigma *constructivista*, influenciado por Piaget, Vygotsky, Ausubel, entre otros, sostiene “el verdadero aprendizaje humano es una construcción de

cada estudiante que logra modificar su estructura mental y alcanzar un mayor nivel de diversidad, de complejidad y de integración”. (Abarca-Fernandez, 2007, pág. 22)

Sin embargo, a raíz de diferentes exigencias de sectores externos al ambiente de enseñanza aprendizaje, ha surgido un nuevo paradigma que influye la manera de concebir y realizar el proceso educativo: paradigma por competencias.

Algunos autores consideran que el enfoque por competencias surge para dar respuesta a aspectos tales como:

Las exigencias de organismos internacionales que son quienes están promoviendo este nuevo modelo de formación. Las dos propuestas más importantes en el mundo que enarbolan la educación por competencias surgen en Europa, primero el proyecto Tuning, impulsado por la Unión Europea y posteriormente el proyecto DeSeCo (Definición y Selección de Competencias) (DeSeCo, 2000 y 2005), que promueve la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).(Moreno-Olivos, 2010)

Al respecto manifiesta, Olivos Turcio Moreno (2010), que la educación tradicional debe ser sustituida por un modelo curricular que permita a los

educandos prepararse para los retos del mercado, centrado en el aprendizaje ya no en los contenidos, sino en las competencias a desarrollar.

Por consiguiente, en el presente trabajo interesa centrarse en el enfoque basado en competencias.

En relación a este paradigma o teoría, es pertinente señalar, que aun cuando, autores como Tobón (2010), señalan entre las fuentes históricas en la construcción del concepto competencias, a la Filosofía griega, Protágoras y Platón con “el ser”; Aristóteles; el escenario de la lingüística, la competencia comunicativa, los escenarios de la Filosofía moderna y la sociología, al hacer relación a Wittgenstein con los juegos de lenguaje; a Habermas, con la competencia interactiva; a Eliseo Verón con la competencia ideológica; entre otros, los diferentes estudiosos de la temática que se estudia, no tienen una fecha determinada para la ubicación del surgimiento del término competencias en el quehacer educativo, sin embargo, muchos coinciden en que, este concepto, migró de las ciencias empresariales a raíz de los cambios acelerados que ha sufrido la humanidad, debido al acceso a la información y la comunicación, producto de los avances tecnológicos.

Según Gómez (2001), Bustamante (2000), Zubiría (2002), Marín (2002), citado por Tobón sostuvo que:

Las competencias entraron a la educación por influencia —en gran medida— de factores externos tales como la competencia empresarial, la globalización y la internacionalización de la economía, con un bajo grado de estudio, análisis crítico y discusión por parte de la comunidad educativa (pág.36)

Tobón (2010), que es coincidente el énfasis que ponen algunos al hecho que la migración del concepto de competencias al campo de la educación, se ha realizado sin mucho cuidado, lo que a la postre significará problemas insondables para los aplicadores, receptores y la comunidad educativa en general.

Según Jiménez & Salmerón (2009) no obstante la crítica a la acelerada adopción del concepto en este campo, en la década del 70, surge un movimiento llamado Enseñanza basada en competencias, que se fundamenta en cinco principios: 1) Todo aprendizaje es individual; 2) el individuo, al igual que cualquier sistema, se orienta por las metas a lograr; 3) el proceso de aprendizaje es más fácil cuando el individuo sabe qué es exactamente lo que se espera de él; 4) el conocimiento preciso de los resultados también facilita el aprendizaje; y 5) es más probable que un alumno haga lo que se espera de él y lo que él mismo desea, si tiene la responsabilidad de las tareas de aprendizaje.

Como se observa, un concepto que nació en el campo de la economía, va cobrando auge como nuevo paradigma en el campo de la educación y hoy día, ha sido adoptado en diversos países dadas las exigencias actuales.

Según Tobón, Pimienta & García (2010), dentro de las diferentes corrientes que antecedieron al modelo por competencias, se puede traer a cuenta el enfoque conductual, que comenzó a desarrollarse a finales de la década de 1970. Otro enfoque surgió a finales de la década de 1980 y principios de 1990, este se denominó enfoque constructivista. Por otra parte, el enfoque funcionalista comenzó a cobrar importancia en la década de 1990 y finalmente, en los últimos años de 1990 y desde el 2000, comenzó a estructurarse el enfoque socioformativo.

En nuestro país, el enfoque por competencias en el campo de la educación, no se encuentra generalizado, el Ministerio de Educación como ente rector del quehacer de la educación, no evidencia lineamientos tendientes a la adopción de este paradigma en los diferentes centros educativos, de igual forma, en la legislación vigente y aplicable a los aspectos de formación superior, no se encuentra normativa específica, tendiente a regular la adopción del modelo de formación por competencias.

No obstante, se encuentran algunos documentos en que se evidencia el interés del Estado Salvadoreño en este nuevo paradigma, tal es el caso del Proyecto denominado, Apoyo al Proceso de Reforma de la Educación Media en

el Área Técnica, APREMAT, desarrollado por la Fundación de Ex alumnos del Instituto Técnico Industrial, en el marco de una consultoría para el Ministerio de Educación de El Salvador, auspiciada por la Unión Europea. (Fundación de Exalumnos del Instituto Técnico Industrial, 2000)

En el que se elabora un documento que propone la adopción del enfoque por competencias, en áreas específicas como: industrial, comercial, agrícola y salud. Asimismo, algunas instituciones educativas del nivel superior, han considerado en sus planes de estudios la implementación de una educación basada en competencias. La Universidad Tecnológica de El Salvador, específicamente en la Escuela de Derecho, registra el término educar con base en competencias, aparece reflejado en el Plan de Estudios del año dos mil ocho, al especificarse en su texto las competencias básicas y de especialidad, que se esperan desarrollar en los estudiantes de Licenciatura en Ciencias Jurídicas. Y desde el año dos mil once, se implementa ya aprobado por el Ministerio de Educación el modelo curricular basado en asignaturas por competencias.

2.2.2 Acepciones del término competencia

Como se mencionó en párrafos anteriores, el término “competencia” no puede ser considerado unívoco, puesto que presenta diferentes acepciones en las diversas áreas de estudio, a continuación se presentan algunos significados a efecto de familiarizarse con el concepto.

De acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española,(Espeñola, Real Academia, 2001) el término competencia tiene diferentes significados:

1. f. Disputa o contienda entre dos o más personas sobre algo.
2. f. Pericia, aptitud, idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado.
3. f. Atribución legítima a un juez u otra autoridad para el conocimiento o resolución de un asunto.
4. f. Situación de empresas que rivalizan en un mercado ofreciendo o demandando un mismo producto o servicio.

En la siguiente tabla, retomaremos la ejemplificación del uso del término competencias efectuado por Tobón:

TABLA 2.

ACEPCIONES DEL TÉRMINO COMPETENCIAS

Uso	Ejemplos
La competencia como autoridad. Se refiere al poder de mando que puede tener un determinado cargo.	“El subgerente tiene la competencia para evaluar el desempeño de las asistentes administrativas y tomar la decisión sobre su continuidad en la empresa”
La competencia como capacitación. Se refiere al grado en el cual las personas están preparadas para desempeñar determinados oficios.	“Este puesto de trabajo requiere una alta comunicación en inglés, y usted tiene la competencia necesaria para desempeñarse con éxito en esta área, por lo cual vamos a contratar sus servicios”.
La competencia como función laboral. Se refiere a las responsabilidades y actividades que debe desempeñar toda persona en un determinado puesto de trabajo	“El gerente tiene las siguientes competencias: representar la compañía, establecer asociaciones estratégicas con otras compañías y gestionar el talento humano”
La competencia como idoneidad. Se refiere al calificativo de apto o no apto con respecto al desempeño en un puesto de trabajo.	“La secretaria de la oficina de personal tiene una alta competencia debido a que atiende muy bien a las personas y les brinda la suficiente información”
La competencia como rivalidad empresarial. Expresa un ámbito esencial del ámbito empresarial., como lo es la necesidad de toda empresa de sobresalir en la producción de bienes y servicios, sobre otras en determinados aspectos (precio, calidad, oportunidad, y beneficios).	“La empresa Flores Primavera S.A. abrió nuevos mercados en China y Japón gracias a la modernización de su sistema de producción, lo que le está permitiendo competir con flores a más bajo costo que otras empresas del sector”.

Uso	Ejemplos
La competencia como competición entre personas. Se refiere a la lucha de los empleados entre sí, por sobresalir en su desempeño y buscar con ello posibilidades de ascenso, mejores ingresos y reconocimiento, entre otros aspectos.	“Los empleados de esta sección están compitiendo entre sí por ganar el premio al mejor vendedor de seguros del mes”
La competencia como requisitos para desempeñar un puesto de trabajo, se refiere a las habilidades, capacidades, destrezas, conocimientos, valores y actitudes que un candidato a un determinado puesto de trabajo debe tener para poder ser vinculado a una empresa.	“La empresa Motos Caribe S.A. requiere personal técnico para su oficina de atención al cliente con las siguientes competencias: manejo de programación de computadores, instalación y mantenimiento de equipos, manejo de procesadores de texto, creación y supervisión de redes”.
La competencia como actividad deportiva,. Se refiere a eventos deportivos en calidad de sustantivo.	“Ayer se llevó a cabo una competencia ciclística en Bogotá que ganó Carlos Camacho”

Fuente: (Tobón, 2010, pág. 44)

Como puede apreciarse, en la tabla 2 el concepto competencia tiene múltiples definiciones.

Sin embargo, nos interesa centrarnos en una de ellas, la que hace referencia a la competencia como “Pericia, aptitud, idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado”.

Así, dada la evolución de la sociedad y debido a la importancia que hoy día han adquirido tanto elementos tangibles como intangibles, se ha hecho

necesario que la educación vaya de la mano con estos cambios y por ello, se consideró primordial para diferentes sectores de la sociedad, tratar lo referente a la educación con una perspectiva práctica, es decir, educar a las generaciones de profesionales con la finalidad que desempeñen un eficientemente roll dentro de la sociedad.

Concebida de esta manera la nueva forma de contribuir a la educación se sostiene, que lo que se persigue con el nuevo paradigma, es formar a los individuos a fin de que al concluir sus estudios estén provistos de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para afrontar las demandas laborales propias de su campo, así como, de las cualidades personales que les conduzcan con apego a la ética del bien común y los aspectos morales.

Lo anterior evidencia que a efecto de aseverar si determinado sujeto es competente, en él deberán vislumbrarse tres aspectos o dimensiones esenciales: el saber conocer, (conocimientos, bases teóricas); el saber hacer, (habilidades, destrezas, capacidades); el saber ser; (actitudes y valores). Estas tres cualidades deben encontrarse presentes en un profesional, luego de concluir el proceso educativo. Desde la perspectiva del paradigma por competencias, solamente si se identifican estas tres condiciones en un individuo, se puede sostener que se ha logrado formar con base en competencias.

Según Pimienta (2012) una competencia debe poseer cuatro indicadores para ser reconocida como tal: un verbo conjugado en presente indicativo y que expresa una actuación evidente; el objeto en el que recae la actuación; la finalidad que indica el para qué se actúa; la condición de idoneidad que supone un parámetro de la calidad de desempeño.

Un ejemplo de competencia que exprese los cuatro indicadores es el siguiente: Elabora un texto jurídico, para presentarlo a un grupo de profesores, empleando las reglas técnicas, con coherencia lógica y profundidad en el análisis. El verbo es elabora; el objeto: texto jurídico; la finalidad: presentarla a un grupo de profesores; la condición de idoneidad: empleando las reglas técnicas, con coherencia lógica y profundidad en el análisis.

Por consiguiente, se puede afirmar que, un sujeto es competente cuando al finalizar un proceso educativo, ha adquirido o desarrollado los conocimientos, destrezas, actitudes, aptitudes, así como la conciencia ética, para desempeñarse exitosamente en un puesto de trabajo para el cual ha sido preparado y que por consiguiente, cumpla un rol productivo dentro y para beneficio propio, pero además —directo o indirecto— para la sociedad.

2.3 Enfoques de las competencias

Como se ha mencionado anteriormente, el enfoque de competencias ha cobrado importancia en la administración de la educación, desde los diferentes abordajes, aun y cuando es una teoría relativamente nueva.

El enfoque por competencias es un modelo de la educación que:

No tiene nada que ver con la competitividad, sino que es un concepto holístico de educación, que abarca la puesta en práctica conjunta e interrelacionada de conocimientos, habilidades, actitudes y valores para la resolución de problemas de la vida personal, pública y laboral.
(MINED, 2009, pág. 11)

Según Rivera, Figueroa & Navarro (2012), el Centro de Investigación en Formación y Evaluación ha identificado cuatro grandes enfoques de las competencias a nivel mundial: el funcionalista, el conductual-organizacional, el constructivista; y, el socioformativo:

Para el enfoque funcionalista los procesos educativos, enseñanza, aprendizaje y evaluación, deben centrarse en las actividades y tareas del contexto externo, la razón consideramos, debe obedecer a que de conformidad a este enfoque, al sujeto se le prepara para enfrentar los requerimientos de los diferentes sectores laborales, es decir, el sujeto debe ser funcional en el campo

laboral en que le corresponda desenvolverse, respondiendo eficazmente a la demanda mediante las competencias desarrolladas.

El enfoque conductual por otra parte, pone el énfasis en el desarrollo de competencias organizacionales, sin hacer mayor acentuación en el desarrollo de otra clase de competencias, por ello el diseño del currículo busca que los estudiantes adquieran las competencias de conformidad a exigencias organizacionales.

El enfoque constructivista, intenta desarrollar competencias que respondan a las necesidades de la sociedad, en el campo laboral, preparando a los estudiantes para que además de responder a las demandas laborales, puedan proyectarse para resolver las posibles deficiencias de dicho entorno, desarrollando un pensamiento crítico.

Finalmente, el enfoque socioformativo, además de desarrollar las competencias que darán respuesta a la demanda laboral desde el punto de vista funcional, intenta que el estudiante adquiera una formación ética, poniéndose como meta formar integralmente a los individuos. En este enfoque las competencias se definen como “actuaciones integrales que tienen las personas para abordar los problemas del contexto, integrando el saber ser, el saber hacer y el saber conocer, integrando el compromiso ético e idoneidad” (Tobon & Mucharraz, 2010, pág. 13)

Esta concepción supone, según Tobon & Mucharraz (2010) varias implicaciones que se deben tomar en cuenta: por un lado, superar la visión fragmentada de conocimientos, habilidades y actitudes e implementarlos de manera articulada para enfrentar problemas del contexto. Por otra parte, implica trascender la visión disciplinaria y orientar al estudiante a resolver problemas del contexto de manera interdisciplinaria. Finalmente, en toda competencia que se pretende desarrollar, se debe poner en acción el compromiso ético, de tal manera que tome en cuenta el bien propio, el de los demás y el del ambiente ecológico.

En este trabajo se ha tomado como referente este último enfoque, debido a que se considera el más adecuado para la perspectiva de lo que debe ser la formación por competencias, puesto que si bien es evidente una de las finalidades del modelo por competencias es preparar a los seres humanos para enfrentarse con garantía de éxito a las demandas del mundo laboral y por consiguiente, satisfacer de la mejor forma los requerimientos que en el campo de su elección se le exijan, no es menos cierto que por ello, no deba vérselo como un medio en sí mismo u objeto cuya función es únicamente la de ser productivo a la sociedad, sino que además, debe procurarse su auto-realización, para lo cual es necesario formarle un pensamiento crítico que lo vuelva capaz de tomar las elecciones más beneficiosas para su vida, y por consiguiente con una conciencia ética que le permita no solamente velar por

sus propios intereses, más bien, aun cuando no sea de manera directa, por los intereses de la colectividad.

A efecto de sintetizar lo expresado en estos últimos párrafos, se presenta a continuación un cuadro sinóptico en el cual el autor hizo el esfuerzo de recoger los aspectos diferenciadores de algunos de los enfoques basados en competencias.

TABLA3

ENFOQUES DE COMPETENCIAS					
Diferencias entre los enfoques conductual, funcionalista y constructivista con el enfoque socioformativo					
Tipo de Enfoque	Énfasis en el concepto de competencias	Concepción del currículo	Epistemología	Países en los cuales predominan	
<i>Enfoque Funcionalista</i>	Actividades y tareas del contexto externo. Énfasis en la descripción formal de las competencias.	Se busca responder a los requerimientos externos. Se trabaja por módulos.	Funcionalista	Canadá Inglaterra Finlandia México Colombia	
<i>Enfoque Conductual - organizacional</i>	Articulación con las competencias organizacionales. Competencias clave entorno a las dinámicas organizacionales.	- Se busca responder a las competencias clave organizacionales. - Se trabaja por asignaturas y a veces por módulos de autoformación.	Empírico-analítica	Estados Unidos Australia Inglaterra	
<i>Enfoque</i>	Dinámica en	Se busca	Constructivista	Francia	

constructivista	sus procesos de relación y evolución. Se consideran las disfuncionalidad es en el contexto.	afrontar los retos de las dinámicas del entorno y las disfuncionalidad es • El currículo es organizado con base en situaciones significativas.	y social constructivista	Finlandia Brasil
Enfoque socioformativo	Interpretación, argumentación y resolución de problemas del contexto externo. Formación en idoneidad y compromiso ético en todas las competencias.	• Se busca afrontar los retos personales, institucionales y del contexto externo, actuales y futuros. • El currículo se organiza por proyectos formativos.	Pensamiento Sistémico y complejo	México Bolivia Colombia Venezuela Chile España

Fuente: Tobón (2010).

2.4 El enfoque por competencias adoptado por la Universidad

Tecnológica de El Salvador

Como se mencionó brevemente en los párrafos que anteceden, en nuestro país el modelo en educación que hoy nos ocupa, no ha sido adaptado de forma generalizada por los diferentes centros educativos, el Ministerio de Educación, ente competente para autorizar los planes de estudio y el currículo, documentos que definen la dirección que la institución tomara respecto de la educación, deja en libertad a los centros educativos para que adopten el modelo que consideren adecuado.

La Universidad Tecnológica de El Salvador, es una institución de educación superior que desde el año dos mil ocho, desarrolló un plan de estudios basado en competencias, para la escuela de Derecho, no obstante, a partir del año dos mil once, se implementó un plan curricular cuyas asignaturas son por competencias.

Así, del contenido del Plan de Estudios 2011, se evidencia que en el desarrollo de la carrera, Licenciatura en Ciencias Jurídicas, se pretende desarrollar en los estudiantes, competencias que les permitan enfrentarse a los diferentes retos que les exija no solo el ámbito laboral, sino la sociedad y sus propias metas.

Lo anterior se materializó determinándose en primer lugar los objetivos de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, los cuales mencionamos a continuación:

2.4.1 OBJETIVOS DE LA CARRERA

1. Formar profesionales del Derecho, que puedan distinguirse por su amplio conocimiento, sentido crítico, compromiso social, visión futurista y capacidad académica para contribuir a solucionar los problemas que afronta la administración de justicia y del derecho del sistema jurídico del país.

2. Contribuir al desarrollo de la jurisprudencia nacional, mediante la investigación y desarrollo de conocimientos básicos-científicos, técnico-

profesionales en instrumentos especializados que conduzcan al desempeño eficiente en la solución de los problemas jurídicos que afronta el país.

3. Impulsar el desarrollo y aplicación de las diferentes áreas del Derecho tales como. Civil, Familiar, Mercantil, Laboral, Penal, Tributario, Ambiental, Internacional, etc.

4. Promover el desarrollo jurídicamente organizado del país, dentro del marco de la justicia social que establece nuestra Constitución.

Los objetivos anteriormente planteados orientan por consiguiente la formación profesional de los estudiantes de esta carrera, en base a ellos se elabora el perfil del profesional que se quiere formar. Un profesional que como lo definen los objetivos transcritos debe tener una formación integral, tanto en el ámbito académico, profesional y por supuesto en su rol personal dentro de la sociedad.

En dicho sentido, se planteó en el plan de estudios el siguiente perfil para el profesional del derecho, el cual se logrará cuando aquel domine determinadas competencias generales, básicas y de especialidad.

2.4.2 PERFIL DEL PROFESIONAL QUE SE PRETENDE FORMAR

El Modelo Educativo de la Universidad Tecnológica de El Salvador, ha adoptado la siguiente definición de competencia: Es la capacidad de una

persona para desempeñar una misma función productiva en diferentes contextos de trabajo, evidenciando sus conocimientos, habilidades y actitudes.

El perfil profesional del graduado de la Universidad Tecnológica, está conformado por tres tipos de competencias: las generales, las básicas y las de especialidad, las cuales le permitirán desempeñarse en los diferentes sectores e instituciones públicas y privadas, en los campos de actuación de su formación profesional.

Las competencias generales son comunes a todas las carreras que ofrece la Universidad y constituyen el sello que caracteriza a todos los graduados UTEC. No se desarrollan con una asignatura determinada, sino con todo el plan de estudios; por lo que se consideran transversales a todo el estudio de la carrera.

Competencias Generales:

1. Actualizar sus conocimientos en forma permanente.
2. Utilizar las tecnologías de la información y comunicación (TIC'S).
3. Comunicar profesionalmente las ideas en forma oral y escrita.
4. Interpretar textos básicos y vocabulario técnico en el idioma inglés.
5. Practicar una vida digna y respetable en la sociedad a través de la ilustración y solidaridad.
6. Analizar los procesos globalizadores para enfrentar los cambios.
7. Procesar información contable relativa activos, pasivo, patrimonio neto, costos, gastos e ingresos.

8. Tomar decisiones con fundamentos técnicos y profesionales.
9. Construir un plan de desarrollo personal.
10. Tomar decisiones con fundamentos técnicos.
11. Innovar y ser agente de cambio promoviendo la cultura y la conservación del medio ambiente.
12. Contribuir a la construcción del conocimiento.

Competencias Básicas

Las competencias básicas son comunes a grupos de carrera afines y tienen dos propósitos:

- Facilitarle al estudiante el aprendizaje de los conocimientos científicos fundamentales, para que logren el dominio de las competencias de especialidad.
- Desempeñarse como asistente o colaborador, en las áreas de desempeño de las otras carreras afines a la que estudia el educando.

Las competencias básicas son las siguientes:

1. Explicar las diversas concepciones que dieron origen al estado.
2. Explicar los conceptos básicos del Derecho.
3. Explicar los conceptos jurídicos fundamentales.
4. Explicar los fundamentos teóricos de las diversas Instituciones que sustentan al proceso judicial.
5. Explicar los fundamentos del uso de las técnicas de oralidad en los diferentes procesos judiciales.

6. Emplear protocolos utilizados en el ámbito internacional.
7. Explicar la filosofía del Derecho y las diferentes disciplinas filosóficas-jurídicas.
8. Promover derechos laborales.
9. Exponer críticas y argumentos razonados.
10. Asesorar en Derecho Ambiental.
11. Asesorar en materia tributaria.

Competencias de Especialidad

Estas competencias son las propias de cada carrera y se han diseñado en función de las áreas de desempeño en las cuales el graduado trabajará.

En relación a las competencias de especialidad, que son el centro de este estudio, el plan de estudios 2011, señala que, los licenciados en ciencias jurídicas, deberán desarrollar las competencias de especialidad que a continuación se citan:

1. Promover acciones constitucionales.
2. Explicar la importancia del Derecho civil patrimonial.
3. Clasificar correctamente los bienes.
4. Explicar la importancia del análisis de las obligaciones.
5. Celebrar matrimonios y reconocimientos de hijo.
6. Explicar las etapas del proceso de familia.
7. Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos Civiles.

8. Formalizar legalmente las voluntades provenientes de las distintas relaciones jurídicas.
9. Asesorar y promover acciones penales.
10. Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de Sucesiones.
11. Explicar las etapas que conforman el proceso declarativo.
12. Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promover acciones contenciosas administrativas.
13. Elaborar contratos mercantiles.
14. Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia mercantil.
15. Explicar las etapas que conforman el proceso especial.
16. Elaborar contratos bancarios.
17. Ejercer la procuración en las distintas relaciones bancarias.
18. Elaborar contratos civiles y mercantiles.
19. Explicar las etapas del proceso de ejecución de la sentencia.
20. Ejercer la procuración en las distintas relaciones jurídicas civiles y mercantiles.
21. Promover procedimientos contenciosos administrativos y judiciales en instituciones públicas.
22. Asesorar sobre el cumplimiento de las leyes laborales en contratos colectivos de trabajo.
23. Aplicar los diversos procedimientos Registrales.

24. Diligenciar procesos laborales.

Las referidas competencias que se pretende desarrollen los licenciados en ciencias jurídicas, permitirán al profesional en derecho desenvolverse en diferentes roles dentro del ámbito jurídico nacional e internacional, en dicho sentido en el plan de estudios se han planteado las siguientes áreas funcionales para el abogado.

2.4.3 ÁREAS DE DESEMPEÑO:

1. Abogado en ejercicio liberal
2. Asesor Jurídico
3. Colaborador Judicial
4. Procurador
5. Fiscal
6. Juez
7. Magistrado
8. Asesor
9. Docente universitario
10. Investigador
11. Notario
12. Consultor
13. Tramitador registral
14. Ejecutor de embargos(Universidad Tecnológica de El Salvador, 2011)

Los contenidos de cada programa de estudios están organizados en unidades de aprendizaje, y por cada una de estas se presenta el objetivo de la unidad y los temas a desarrollar.

Lo anterior implica que el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas 2011, no ha sido desarrollado totalmente con el enfoque de formación por competencias; pues aunque el perfil del profesional a formar se elaboró con competencias generales, básicas y de especialidad, el contenido de los programas de estudios se presentó en la forma tradicional de temas o contenidos de estudio.

TABLA 4.

DISEÑO INSTRUCCIONAL

COMPETENCIAS A DESARROLLAR	
Competencia:	Que el estudiante sea capaz de aplicar la teoría sobre derecho administrativo en el procedimiento administrativo y el proceso contencioso administrativo, en casos concretos.
Elementos de competencia:	•Explicar los fundamentos del derecho administrativo. •Identificar el campo de aplicación del derecho administrativo, en sede administrativa y en sede jurisdiccional. •Explicar los derechos de los contratantes dentro de la administración pública.

Fuente: Elaboración propia basada en el diseño Instruccional de

Derecho Administrativo.

2.5 Competencias de especialidad de los estudiantes de Derecho que se someterán a estudio.

En el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas del 2011 se expresan diversas competencias de especialidad unas se refieren al nivel conceptual y otras al nivel procedimental. Se ha seleccionado un grupo de seis competencias que se refieren al nivel procedimental, porque las del nivel conceptual están incluidas en el nivel procedimental. Para poder hacer, los estudiantes deben saber. Se han seleccionado aquellas competencias que son esenciales en el ejercicio de la profesión del profesional de las ciencias jurídicas.

Las competencias que estudiaremos son las siguientes:

- Promover acciones constitucionales.
- Celebrar matrimonios y reconocimientos de hijo.
- Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos Civiles.
- Asesorar y promover acciones penales.
- Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promover acciones contenciosas administrativas.
- Elaborar contratos mercantiles.

2.5.1 Promover acciones constitucionales

Una de las aéreas fundamentales de conocimiento que debe tener todo abogado es lo relacionado al Derecho Constitucional, y por ende, la defensa de los derechos fundamentales del ser humano, esto se puede lograr por medio del ejercicio de tres procesos que franquea la Ley de Procedimientos Constitucionales y que se interponen ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

El proceso de Inconstitucionalidad, cuyo objeto es verificar que la normativa infraconstitucional esté en armonía con la Constitución. El proceso de amparo, por otra parte que tiene como finalidad proteger al ciudadano cuando este recibe un agravio o se encuentra en ocasión de recibirlo, en cuanto uno o más de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución. (Solano Ramírez, 2000, pág. 148)y el proceso de *Habeas Corpus*, que protege a la persona contra la privación de libertad.

Por consiguiente, es imprescindible que los abogados conozcan los mencionados procesos, su procedencia, etapas, requisitos y presupuestos.

2.5.2 Celebrar matrimonios y reconocimiento de hijos

Entre las aptitudes que debe tener un abogados se encuentran los conocimientos para la celebración de matrimonios, para ello es preciso que conozcan la normativa relacionada a dicha temática, como la notarial y la de familia. En dicho sentido, es necesario determinar si el estudiante conoce los

derechos y obligaciones de los contrayentes, determinados requisitos indispensables para la celebración del matrimonio y las solemnidades que debe reunir el instrumento a efecto de plasmar esa expresión de voluntad de los comparecientes, así como las que debe respetar el notario celebrante del matrimonio. Así mismo, debe el notario saber lo relacionado a la normativa, reglas y principios que rigen el reconocimiento de los hijos que puede efectuarse con la celebración del matrimonio.

2.5.3 Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos civiles.

Uno de los ámbitos que más demanda tiene en el campo laboral para todo abogado y notario, es la elaboración de los contratos en diferentes aéreas del derecho, se requiere de los profesionales que sepan interpretar y adecuar la voluntad de los contratantes a las formalidades y exigencias legales a efecto que los instrumentos que otorguen tengan validez y surtan efectos. En ese mismo contexto, el abogado debe brindar asesoría a los comparecientes para orientarlos y esclarecer las dudas que puedan surgir en relación a los derechos y obligaciones que pretendan contraer.

Por consiguiente, en este punto los abogados deben conocer el derecho sustantivo y además, lo relacionado al ámbito notarial con la finalidad de poder elaborar cualesquiera de esta clase de documentos, que vale decirlo, en el

sistema jurídico salvadoreño está conferido en exclusividad a un abogado y notario.

2.5.4 Asesorar y promover acciones penales

La Constitución de la República de El Salvador, otorga a un Órgano del Estado, facultad de juzgar a los ciudadanos e imponer penas artículo 14, lo anterior no sin que antes medie un procedimiento previo tal como lo regulan los artículos 11 y 12 de la Constitución de la República, en el que se respeten las garantías y derechos del presunto responsable.

Frente al supuesto cometimiento de un delito, interviene el Estado ejerciendo el *iuspuniendi*, a fin de castigar la conducta contraria a la ley, esa intervención se realiza por medio de un procedimiento en el que debe actuar un defensor, un fiscal o querellante además del juez, estos abogados deben tener todos los conocimientos necesarios para ejercer su rol, por ello es sumamente importante desarrollar las competencias encaminadas a actuar en un proceso penal.

2.5.5 Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promover acciones contenciosas administrativas.

En el sistema jurídico salvadoreño, el derecho administrativo ha cobrando auge, en las últimas décadas, la Administración Pública, por medio de sus diferentes órganos asume los fines del Estado y es el instrumento de relación

permanente y general con los ciudadanos, ante ello es lícito decir que el Derecho Administrativo es el Derecho Público por excelencia del Estado. (García de Enterría & Fernández, 2000, pág. 42), En dicho contexto puede afirmarse que el Derecho Administrativo, es un área del Derecho que vuelve a los abogados, que lo conocen, competentes para actuar en los diferentes ámbitos y exigencias de las diferentes problemáticas o relaciones de la Administración Pública con los particulares, debe destacarse, que la especialización en esta área abre un sinnúmero de posibilidades en el campo laboral, puesto que tiene relación con distintas áreas dentro de las que se pueden mencionar, tributos, autorizaciones, ámbito sancionador, entre otros.

De lo apuntado queda evidenciado que es imprescindible que los abogados conozcan lo relacionado al Derecho Administrativo y los procedimientos por medio de los cuales el Estado por medio de los entes públicos plasma su voluntad en los actos administrativos.

2.5.6 Elaborar contratos mercantiles.

Uno de los ámbitos que más demanda tiene en el campo laboral para todo abogado y notario, es la elaboración de los contratos en diferentes áreas del derecho, se requiere de los profesionales que sepan interpretar y adecuar la voluntad de los contratantes a las formalidades y exigencias legales a efecto de que los instrumentos que otorguen tengan validez y surtan efectos.

Por consiguiente, en este punto deben conocer el derecho sustantivo y además, lo relacionado al ámbito notarial a efecto de poder elaborar cualesquiera de esta clase de documentos, que valga decirlo, en el sistema jurídico salvadoreño esta conferido en exclusividad a un abogado y notario.

2.6 EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

2.6.1 Definición y funciones de la evaluación de competencias

La evaluación en sentido general puede definirse como:

Cualquier proceso por medio del cual algunas o varias características de un alumno, de un grupo de estudiantes, de un ambiente educativo, de objetos educativos, de materiales, de profesores, de programas, etc. reciben la atención del que evalúa, se analizan y se valoran sus características y condiciones en función de unos criterios o puntos de referencia para emitir un juicio relevante para la educación.

La evaluación es una actividad que debe realizarse en los aprendizajes de los estudiantes, la práctica de los maestros y maestras, los programas, las instituciones, todo en función de revisar los procesos y tomar decisiones de mejora continua de los mismos.

En la Universidad, según Fernández-Marcha, la evaluación debe desempeñar una función formativa y una función de acreditación. “La función

formativa tiene como fin obtener información actualizada sobre cómo se va desarrollando el proceso formativo puesto en marcha y sobre la calidad de los aprendizajes efectivos de nuestros alumnos” (pag.3). Esta función es de vital importancia para evaluar los aprendizajes en la Universidad, pero constituye enormes dificultades en los grupos numerosos, porque supone ir valorando los diversos procesos en los aprendizajes de cada uno de los estudiantes.

La función de acreditación para Fernández-Marcha “constituye un mecanismo necesario para constatar que nuestros estudiantes posean las competencias básicas precisas para el correcto ejercicio de la profesión que aspiran ejercer” (pag.3). Es imprescindible que los futuros profesionales adquieran las habilidades y competencias necesarias para prestar un servicio de calidad a la sociedad. Esta función constituye otro aspecto relevante de la evaluación universitaria y que según la autora, no se puede prescindir de ella. Al igual que la evaluación formativa, la función de acreditación presenta enormes dificultades cuando se debe realizar en grupos numerosos de estudiantes.

2.6.2 Principales enfoques de la evaluación de los aprendizajes

La evaluación es concebida de manera diferente según sean los enfoques de la evaluación que se asuman. En este apartado se presentan dos enfoques: el tradicional orientado a la calificación y el enfoque auténtico, orientado al aprendizaje y a promover competencias.

2.6.3 El enfoque de evaluación tradicional orientado a la calificación y acreditación

En este enfoque la evaluación está orientada a la calificación y a la promoción del estudiante, prioriza la evaluación sumativa, basada en un modelo más conductista del aprendizaje. Según Álvarez-Valdivia (2008) la evaluación se concibe por los docentes y estudiantes como el momento más incómodo del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación es disfuncional y desequilibrada. La evaluación es incoherente o independiente del proceso de enseñanza aprendizaje. No retroalimenta estos procesos y no informa a los estudiantes sobre sus deficiencias y aciertos. Se trata de una evaluación que se pone en función de la promoción y acreditación del estudiantado.

La evaluación tradicional

“está concentrada en el profesor y el estudiante no participa en la evaluación, sino que es el agente receptor de la misma. Se trata de una evaluación centrada en el rendimiento académico y evalúa los conocimientos que posee el estudiante sobre la asignatura para la obtención de un título”(Ibarra Sáiz, M.S. y Rodríguez Gómez, G., 2010, pág. 394)

Se emplean pruebas objetivas, exámenes tipo test para medir los conocimientos que han adquirido los estudiantes. La evaluación tradicional ha

caído muchas veces en el ejercicio del poder autoritario. Se ha utilizado la evaluación para hacer sentir el poder del maestro sobre los estudiantes.

Es que hay que hacer examen, porque si no ellos no estudian (...) postulados de fuerza, que por fortuna cada vez se escuchan menos. El poder se hace presente también cuando existen intimidaciones o chantajes en la relación docente estudiante, cuando las notas se asignan de acuerdo con ofrecimientos que nada tienen que ver con la academia, cuando median las amenazas, entre otras prácticas. Por supuesto, estas formas de ejercer una postura autoritaria determinan las características que asume el discurso técnico y la acreditación.(Salinas-Salazar, 2011, pág. 11)

En definitiva, la evaluación tradicional está centrada en el profesor, el estudiante no participa en el diseño y se orienta al rendimiento académico, evalúa los conocimientos que posee el estudiante y puede ser un instrumento de poder autoritario del profesor sobre el estudiante.

2.6.4 El enfoque de evaluación alternativa o auténtica orientado al aprendizaje y a promover competencias

La evaluación auténtica se sustenta en la visión socio constructivista del aprendizaje y enfatiza una evaluación formativa. Es una evaluación que se orienta a la mejora de los aprendizajes. Se pretende poner la evaluación en

función del aprendizaje y no tanto, en función de la acreditación y promoción del estudiantado. Esta forma de evaluación posibilita que los estudiantes participen en las tareas de evaluación y permite motivar, mejorar y consolidar el aprendizaje para la vida y a lo largo de toda la vida.

La evaluación está orientada a promover:

La reflexión y la investigación, de tal suerte, que pueda aportar en la construcción de nuevas posturas que pongan en cuestión los discursos y las orientaciones que han promovido prácticas y concepciones instrumentalistas, técnicas y utilitarias de la evaluación. Como proceso de reflexión y de investigación podrá construir un horizonte de sentido que promueva en los actores de los procesos académicos y administrativos una ampliación hacia la comprensión dialógica y contextualizada de las prácticas evaluativas y pedagógica. (Salinas-Salazar, 2011, pág. 10)

La evaluación de los aprendizajes en la Universidad debe concebirse como un proceso para promover la discusión, la reflexión y la investigación. La discusión debe darse en términos de la participación de los distintos actores que argumentan sus puntos de vista; la reflexión debe transcurrir en tanto sentido colegiado de grupos de trabajo; y la investigación debe aportar, en la medida en que sus hallazgos tracen nuevos caminos para dibujar un horizonte en el sentido que involucra a toda la institución.

La evaluación desde la visión auténtica, supone que los profesores deben estar constantemente en un proceso de revisión continua del sentido de la evaluación de los aprendizajes.

Es esencial impulsar una reflexión crítica de los profesores universitarios sobre el sentido, el significado y las funciones de la evaluación de los aprendizajes. Por otra parte, deben ingeniarse formas o procedimientos que le faciliten al profesor la comprensión de su papel en el proceso de enseñanza y en el de aprendizaje de los estudiantes, lo cual le permitirá, a su vez, introducir mejoras en todos los elementos que intervienen en el proceso (Salinas-Salazar, 2011, pág. 12).

Según Álvarez-Valdivia (2008) este tipo de evaluación se debe orientar en tres aspectos fundamentales: “1. Planear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje. 2. Involucrar a los estudiantes en la evaluación 3. Ofrecer los resultados de la evaluación o retorno de la evaluación” (p. 246) Esta nueva forma de concebir la evaluación, apuesta por la formación continua, evalúa procesos, incluye trabajos de investigación, ensayos, implementa la auto y coevaluación, portafolios, proyectos, mapas conceptuales, textos paralelos, entre otras. En esta evaluación se apuesta por la formación continua.

Algunos autores sostienen que, la evaluación auténtica de los aprendizajes se puede orientar también para promover la formación de competencias. La planificación basada en competencias, supone un proceso

diferente de evaluación. Debe existir coherencia entre las competencias que se busca lograr y la evaluación.

Para Villardón-Gallegos (2006) la concepción de competencia como resultado de aprendizaje supone varias implicaciones:

En primer lugar, si la competencia supone la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes, entonces la evaluación debe suponer evaluar conocimientos, habilidades y actitudes.

En segundo lugar, si la competencia moviliza estratégicamente conocimientos, habilidades y actitudes para dar respuesta a una situación, entonces la evaluación debe ser capaz de movilizar esos recursos para atender a una demanda.

En tercer lugar, si la competencia se demuestra haciendo, entonces la evaluación debe realizarse a partir de la actividad que realiza el estudiante.

En cuarto lugar, si el desarrollo de competencias es un proceso de aprendizaje, entonces la evaluación debe orientarse a lograr los objetivos formativos.

Este enfoque de evaluación implica que el estudiantado debe actuar eficazmente con el conocimiento adquirido, en un amplio rango de tareas significativas para el desarrollo de competencias, que permitan ensayar la

realidad compleja de la vida social y profesional. La competencia no puede ser observada directamente en toda su complejidad, pero puede ser inferida del desempeño. Esto requiere pensar acerca de los tipos de actuaciones que permitirán reunir evidencia, en cantidad y calidad suficiente, para hacer juicios razonables acerca de la competencia de un individuo.

Para lograr este tipo de juicios sobre la competencia se deben seguir tres principios:

En primer lugar, usar métodos de evaluación adecuados que permitan evaluar la competencia de manera integrada con sus criterios de realización. En segundo lugar, utilizar métodos que sean directos y relevantes para aquello que está siendo evaluado. En tercer y último lugar, basarse en una amplia base de evidencias para inferir la competencia. (Villardón-Gallegos L. , 2006, págs. 60-61)

En definitiva, este enfoque de la evaluación autentica orientado al aprendizaje posee dos orientaciones: el primero supone una orientación socioconstructivista del aprendizaje y la segunda orientación es el aprendizaje orientado a la formación de competencias.

La evaluación debe ponerse en función de la construcción del aprendizaje o a la formación o desarrollo de competencias, más que orientarse a la medición y calificación.

2.6.5 Instrumentos de evaluación de competencias

Existen diversas técnicas para evaluar las competencias. Cada autor expresa su propia técnica y define sus propios procedimientos metodológicos. Lo que sí es un hecho, es que las competencias se deben medir empleando técnicas cualitativas. Frola (2011) sostiene que el procedimiento para evaluar las competencias es el siguiente:

En primer lugar, se deben determinar los indicadores: estos pueden definirse como “aquellos criterios de calidad y exigencia que deben estar evidenciados en la competencia al ejecutarla” (Frola, 2011, pág. 76). Para Frola los indicadores deben seguir los siguientes criterios de redacción: Deben iniciarse con un verbo operativo, definir un contenido sobre la que se desarrolla la acción, expresan el nivel de exigencia y definen el contexto donde se desarrolla la acción.

TABLA 4

EJEMPLO DE INDICADOR QUE EXPRESE LOS TRES ELEMENTOS:

Verbo	Objeto	Condición
Redacta	Textos jurídicos	Con lenguaje
	y los expresa	fluido y
	oralmente	técnico,
		frente a sus
		profesores

Ejemplo: Redacta textos jurídicos y los expresa oralmente, con lenguaje fluido y técnico, frente a sus profesores.

Fuente: Redacción propia en base a Frola (2011).

En segundo lugar, una vez definidos los indicadores se elaboran los instrumentos para evaluarlos. Según Flora, pueden ser tres: lista de verificación, escala estimativa y rúbrica.

a. La lista de verificación es la herramienta más sencilla para evaluar competencias y expresa poca información de la forma como los estudiantes logran sus indicadores en sus desempeños. El formato expresa dos ejes, uno con el indicador y el otro con las respuestas si o no. Ejemplo:

TABLA 5

LISTA DE VERIFICACIÓN

INDICADOR	INDICADOR DE DESEMPEÑO: SI NO
Redacta textos jurídicos y los expresa oralmente, con lenguaje fluido y técnico, frente a sus profesores.	X

Fuente: Redacción propia a Frola (2011).

b. La escala estimativa, por su parte, indica el rango de calidad en que se logra el indicador. Se expresa con dos ejes, en el primero los indicadores y en el segundo los rangos de calidad. Estos pueden expresarse de diversas formas según el indicador. Por ejemplo: regular, bueno, muy bueno y excelente. Se debe determinar, los niveles donde se logra la competencia. Puede ser entre muy bueno y bueno.

TABLA 6
ESCALA ESTIMATIVA

Indicador	R	B	MB	E
Redacta textos jurídicos y los expresa oralmente, con lenguaje fluido y técnico, frente a sus profesores.			X	
Rangos de calidad: R=regular. B= bueno MB = Muy bueno E= excelente. El indicador se logra con: MB y E.				
Fuente: Redacción Propia basado en Frola (2011)				

c. Flora (2011) plantea que la **rúbrica** es la herramienta más elaborada para evaluar las competencias. Se expresa en un eje de doble entrada: los indicadores y los niveles de desempeño. Se define un descriptor que expresa, “el desempeño que se espera para cada indicador” (p. 83). Los niveles de desempeño dependerán del indicador que se pretenda medir. Ejemplo:

TABLA7

EJEMPLO DE RÚBRICA 1.

INDICADO	NIVELES DE DESEMPEÑO			
R	DEFICIENTE	BÁSICO	DESTACADO	COMPETENTE
Expresa oralmente el texto jurídico elaborado, con dominio y fluidez y profundidad, frente a un grupo de profesores.	Lee el texto elaborado o y no muestra dominio ni fluidez.	Expone, pero se apoya en el texto elaborado o.	Muestra claridad y fluidez al exponer.	Muestra profundidad en el análisis, dominio excelente y fluidez al exponer, sabe ganarse la atención de los profesores.

Fuente: Elaboración propia basado en Frola (2011)

Tobón, *et al.* (2010) presentan otro formato o metodología para evaluar las competencias mediante rúbricas. En su propuesta no debe hablarse de indicadores, sino, de criterios y evidencias. Lo criterios los define como las pautas fundamentales para valorar la competencia o los aprendizajes esperados o resultados de aprendizaje y las evidencias, son las pruebas

concretas del logro de la competencia. Luego presenta los niveles de desempeño o dominio: nivel inicial, básico, autónomo y estratégico.

TABLA 8
EJEMPLO DE RUBRICA 2

Competencia a evaluar: Gestión de proyectos de investigación. Planificar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación para resolver problemas relevantes del contexto, en el marco del compromiso ético, acorde con el estado del arte, los retos del contexto, el trabajo en equipo y en red, y una determinada metodología de realización.					
Criterios	Evidencia	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
		Inicial-receptivo	Básico	Autónomo	Estratégico.
Argumenta los diferentes componentes del concepto de “investigación” dando cuenta de la definición, clasificación, características centrales, ejemplificación, diferencias, vinculación, etcétera	Mapa conceptual argumentado	Tiene nociones de la investigación científica y su importancia	Describe el concepto de investigación y sus componentes	Argumenta el concepto de investigación en el marco del desempeño profesional. Fundamental	Argumenta un concepto propio de la investigación Científica en el marco del análisis epistemológico sociológico, Político y del desarrollo humano.
Ponderación	5%	1%	2%	3%	5%

Fuente: Tobón et al. (2010) p.187.

CAPÍTULO 3

MARCO HIPÒTETICO

Con base en el problema de investigación, los objetivos de la misma y el marco teórico, se formuló el siguiente sistema de hipótesis

3.1 Hipótesis

- H.** El nivel de dominio de las competencias de especialidad logrado por los estudiantes que en el ciclo 02-2015, egresarán de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica de El Salvador, es aceptable.
- H0.** El nivel de dominio de las competencias de especialidad logrado por los estudiantes que en el ciclo 02-2015, egresarán de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica de El Salvador, no es aceptable

Hipótesis específicas

- H1.** La mayoría de las competencias de especialidad del perfil profesional del licenciado en ciencias jurídicas están formuladas con los tres componentes: verbo, objeto y condición
- H0.** La mayoría de las competencias de especialidad del perfil profesional del licenciado en ciencias jurídicas no están formuladas con los tres componentes: verbo, objeto y condición.
- H2:** Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la Licenciatura en Ciencias Jurídicas han logrado los conocimientos necesarios para el dominio de las competencias de especialidad.
- Ho:** Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la Licenciatura en Ciencias Jurídicas no han logrado los conocimientos necesarios para el dominio de las competencias de especialidad

H3: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, han logrado el dominio de las habilidades que comprenden las competencias de especialidad.

Ho: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, no han logrado el dominio de las habilidades que comprenden las competencias de especialidad.

H4: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, han logrado el dominio de cada competencia de especialidad.

Ho: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, no han logrado el dominio de cada competencia de especialidad.

H5: La cantidad de estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas que cursaron toda su carrera con los planes aprobados en el año 2011 de formación por competencias, y que han logrado el dominio de cada competencia de especialidad, es mayor que la cantidad de estudiantes que no cursaron toda su carrera con dichos planes de estudio.

Ho: La cantidad de estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas que cursaron toda su carrera con los planes aprobados en el año 2011 de formación por competencias, y que han logrado el dominio de cada competencia de especialidad, no es mayor que la cantidad de estudiantes que no cursaron toda su carrera con dichos planes de estudio.

TABLA 9
3.2 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

1. Hipótesis General H. El nivel de dominio de las competencias de especialidad logrado por los estudiantes que en el ciclo 02-2015, egresarán de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica de El Salvador, es aceptable.	VI: Competencias de especialidad del perfil profesional de la licenciatura en ciencias jurídicas VD: Nivel de dominio de las competencias de especialidad del perfil profesional de la licenciatura en ciencias jurídicas	• Estructura de las competencias de especialidad del perfil profesional de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas • Nivel de dominio de los conocimientos necesarios para el dominio de las competencias de especialidad, logrado por los estudiantes. • Tanto por ciento de estudiantes que han logrado los conocimientos necesarios para el dominio de las competencias de especialidad. • Nivel de dominio de las habilidades que comprenden las competencias de especialidad, logrado por los estudiantes. • Tanto por ciento de estudiantes que han logrado las habilidades que comprenden las competencias de especialidad. • Nivel de dominio de las competencias de especialidad, logrado por los estudiantes. • Tanto por ciento de estudiantes que han logrado el dominio de
---	---	---

las competencias de especialidad.

2. Hipótesis específicas

H1. La mayoría de las competencias de especialidad del perfil profesional del licenciado en ciencias jurídicas están formuladas con los tres componentes: verbo, objeto y condición.

V: Estructura de las competencias de especialidad del perfil profesional de la licenciatura en ciencias jurídicas.

- Componentes de una competencia: verbo, objeto y condición.

H2: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la licenciatura en ciencias jurídicas han logrado los conocimientos necesarios para el dominio de las competencias de especialidad.

VI: Nivel de dominio de los conocimientos necesarios para el dominio de las competencias de especialidad, logrado por los estudiantes.

VD: Tanto por ciento de estudiantes que han logrado los conocimientos necesarios para el dominio de las competencias de especialidad.

H3: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la licenciatura en ciencias jurídicas, han logrado el dominio de las habilidades que comprenden las competencias de especialidad.

VI: Nivel de dominio de las habilidades que

- Niveles de dominio:
Excelente
Destacado
Básico
Deficiente
- 100%
- 95%
- 90%
- 85%
- 80%
- Etc.

Niveles de dominio:

- Excelente
- Destacado
- Básico
- Deficiente
- 100%

	comprenden las competencias de especialidad, logrado por los estudiantes.	• 95% • 90% • 85% • 80% • Etc.
H4: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la licenciatura en ciencias jurídicas, han logrado el dominio de las competencias de especialidad.	VD: Tanto por ciento de estudiantes que han logrado las habilidades que comprenden las competencias de especialidad. VI: Nivel de dominio de las competencias de especialidad, logrado por los estudiantes.	• Competente • Aun no competente • 100% • 95% • 90% • 85% • 80% • Etc.
H5: La cantidad de estudiantes de la licenciatura en ciencias jurídicas que cursaron toda su carrera con los planes aprobados en el año 2011 de formación por competencias, y que han logrado el dominio de cada competencia de especialidad, es mayor que la cantidad de estudiantes que no cursaron toda su carrera con dichos planes de estudio	VD: Tanto por ciento de estudiantes que han logrado el dominio de las competencias de especialidad. VI: Planes de estudio con el que cursaron su carrera los estudiantes VD: Nivel de dominio logrado de las competencias	• Plan de estudio 2011 • Planes de estudio de los años 2011 y anteriores • Competente • Aun no competente

TABLA 10

**A. OPERACIONALIZACION DE LAS COMPETENCIAS EN
CONOCIMEINTOS Y HABILIDADES**

COMPETENCIA: Promover acciones constitucionales.

CONOCIMIENTO (Saber Científico
en el que se fundamenta la
ejecución del elemento de
competencia)

- Identificar la normativa aplicable
- Expresar los principios que rigen los procedimientos
- Mencionar los alcances y límites de la Sala de lo Constitucional
- Expresar el objeto de conocimiento de procesos de inconstitucionalidad, amparo y habeas corpus
- Explicar las etapas de los procedimientos
- Identificar los requisitos para elaborar las peticiones y contestar los requerimientos que emanen del Tribunal

HABILIDADES (Elementos de
competencia)

- Promover proceso de inconstitucionalidad
- Elaborar demanda
- Presentarla al lugar correspondiente
- Promover procesos de amparo
- Solicitar la adopción de la medida cautelar cuando fuere procedente
- Intervenir en el traslado por tres días conferido por la ley.
- Presentar las pruebas conducentes, pertinentes y útiles
- Presentar los alegatos finales
- Promover procesos de *habeas corpus*
- Elaborar petición de *habeas corpus*

Presentar petición ante las
instancias competentes

COMPETENCIA: Celebrar matrimonios y reconocimientos de hijo.

CONOCIMIENTO (Saber Científico en el que se fundamenta la ejecución del elemento de competencia)	HABILIDADES (Elementos de competencia)
---	---

Identificar la normativa aplicable	Elaborar acta pre-matrimonial
Explicar los derechos y obligaciones de los contrayentes e hijos	Redactar el instrumento para la celebración del matrimonio
Mencionar las solemnidades de la escritura que contiene el hijo	Plantear los apartados concernientes al reconocimiento de
matrimonio y las que contienen el acta pre-matrimonial	Celebrar el matrimonio

COMPETENCIA: Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos Civiles.

CONOCIMIENTO (Saber Científico en el que se fundamenta la ejecución del elemento de competencia)	HABILIDADES (Elementos de competencia)
---	---

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">•• Identificar la normativa aplicable• Mencionar las solemnidades de un contrato• Explicar los procedimientos para el cumplimiento de los contratos• Determinar quiénes son los | <ul style="list-style-type: none">•• Elaborar contratos civiles aplicando la normativa pertinente• Identificar a los comparecientes con la documentación correspondiente• Redactar cláusulas |
|---|---|

competentes para conocer conflictos suscitados por incumplimientos contractuales	contractuales
	• Adecuar la voluntad de las partes de conformidad a la ley

COMPETENCIA: Asesorar y promover acciones penales.

CONOCIMIENTO (Saber Científico en el que se fundamenta la ejecución del elemento de competencia)	HABILIDADES (Elementos de competencia)
• Explicar las partes esenciales de una querella • Saber cuándo procede una querella • Conocer las reglas del interrogatorio • Explicar los tipos de medios probatorios • Conocer que es prueba conducente, idónea y útil. • Conocer los delitos y faltas y las penas y medidas de seguridad	• Redactar una querella • Interrogar testigos • Establecer la calificación jurídica del delito • Introducir pruebas, pertinentes conducentes y útiles

COMPETENCIA: Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promover Acciones contenciosas administrativas.	
CONOCIMIENTO (Saber Científico en el que se fundamenta la ejecución del elemento de competencia)	HABILIDADES (Elementos de competencia)
• Identificar la normativa aplicable • Explicar los principios que rigen el procedimiento administrativo • Explicar los procedimientos que rigen el procedimiento sancionador • Mencionar las diferencias entre procedimiento sancionador disciplinario y correctivo • Explicar el objeto de control de la Sala de lo Contencioso Administrativo • Conocer cuáles son los requisitos y presupuestos de admisibilidad de la demanda • Expresar cómo se cumplen los presupuestos de admisibilidad de la demanda	• Iniciar procedimientos de gestión Elaboración de solicitud Cumplir con los requerimientos de la autoridad competente Presentar pruebas • Intervenir en procedimientos sancionadores correctivos Elaborar denuncia Redactar alegatos Presentar pruebas Interponer recursos • Intervenir en procedimientos sancionadores disciplinarios Elaborar denuncia Redactar alegatos

Presentar pruebas

Interponer recursos

- **Participar en la tramitación de procedimientos técnicos**

Elaborar solicitud de práctica de un procedimiento técnico justificando la práctica del mismo

- **Interponer recursos de apelación, revisión, reconsideración, nulidad, revocatoria.**

Elaborar escrito de interposición de recurso

Participar en etapa probatoria y de alegatos

- **Participar en procesos contenciosos administrativos**
- **Elaboración de demanda contencioso administrativa**
- **Solicitar la adopción de la medida cautelar**

Cumplimiento de requisitos

	Cumplimiento de presupuestos admisibilidad	de de
	Redacción de fundamentos facticos	
	Redacción de fundamentos jurídicos	
	Elaborar parte petitoria	
	• Aportar pruebas idóneas, conducentes y útiles • Presentar los alegatos finales • Elaborar recurso de aclaración	

COMPETENCIA: Elaborar contratos mercantiles.

CONOCIMIENTO (Saber Científico en el que se fundamenta la ejecución del elemento de competencia)	HABILIDADES (Elementos de competencia)
• • Identificar la normativa aplicable • Mencionar las solemnidades de un contrato • Explicar los elementos constitutivos del contrato	• • Elaborar contratos mercantiles ✓ Identificar a los comparecientes con la documentación correspondiente

• Explicar los procedimientos para el cumplimiento de los contratos	✓ Determinar la capacidad de los comparecientes para otorgar el contrato
• Determinar quiénes son los competentes para conocer conflictos suscitados por incumplimientos contractuales	✓ Redactar cláusulas contractuales
• Mencionar los vicios del consentimiento	✓ Adecuar la voluntad de las partes de conformidad a la ley

TABLA 11
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Variable/Indicador	Definición conceptual de variable
Competencia	Una competencia está constituida por tres elementos, el saber conocer, saber hacer y saber ser (Pimienta, 2012) Un sujeto es competente cuando al finalizar un proceso educativo, ha adquirido o desarrollado los conocimientos, destrezas, actitudes, aptitudes, así como la conciencia ética, para desempeñarse exitosamente en un puesto de trabajo para el que ha sido preparado y que por consiguiente, cumpla un rol productivo dentro y para beneficio propio, pero además —directo o indirecto— para la sociedad (Tobón, 2010)
Competencia de especialidad.	Competencias de especialidad son aquellos conocimientos y destrezas que adquiere el estudiante al finalizar su carrera y que definen su desempeño laboral próximo. (Elaboración propia)
Variables	Definición conceptual

- **Promover acciones constitucionales**

El derecho constitucional es la parte del derecho que regula las instituciones políticas del Estado. Estudiar el derecho constitucional es, pues estudiar las instituciones políticas en sus aspectos jurídicos. (Duverger, 1992). Son tres los procesos que desarrolla la Sala de lo Contitucional en los que el abogado puede intervenir o procurar por sus derechos o los de otra persona, primero el proceso de inconstitucionalidad o de control concentrado de la constitución, mediante el cual se analiza a la luz de la Constitución si una ley contradice los preceptos constitucionales, “su objeto es el de recuperar la constitucionalidad perdida o alterada por las decisiones normativas que se producen en sede legislativa, así como las normas creadas por los funcionarios administrativos según las circunstancias.” (Solano Ramirez, 2000, pág. 144). En segundo lugar el proceso de amparo: La accion de amparo procede contra toda clase de acciones u omisiones de cualquier autoridad, funcionario del estado o de sus organos descentralizados y de las sentencias definitivas pronunciadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo, que violen aquellos derechos u ostaculicen su ejercicio (inciso segundo, art. 12 Constitución). (Constituyente, 2001) Además del amparo propiamnete dicho, se pueden promover procesos como: el amparo contra ley,(Amparo contra ley, 2004). Y el amparo contra particulaes, (Amparo, 2004). En tercer lugar, el proceso de *Habeas Corpus*, (tomado del latin, que significa, tienes tu cuerpo o eres dueño de tu cuerpo) va dirigido a proteger a la persona contra restricciones ilegales o arbitrarias de su libertad, este proceso es la garantia que tutela la libertad física del individuo. (Habeas Corpus, 2002)

- **Celebrar matrimonios y reconocimiento de hijos**

El artículo 11 del Código de Familia, establece que “El matrimonio es la unión legal de un hombre y una mujer, con el fin de establecer una plena y permanente comunidad de vida”. (Legislativa, Código de Familia, 1993). El matrimonio se constituye y perfecciona ante funcionario autorizado, el abogado y notario autorizante debe conocer los impedimentos absolutos y relativos que impiden la celebración del matrimonio, las reglas en casos especiales, para el tutor, en caso de nuevo matrimonio y para los menores. Asimismo, debe conocer los requisitos para la

elaboración del acta matrimonial y los documentos que deben agregarse al expediente matrimonial.

La celebración del matrimonio, la realiza un funcionario autorizado legalmente para ello y constituye un acto solemne en el que en presencia de testigos se contrae matrimonio.

El reconocimiento de hijo puede realizarse en el instrumento matrimonial así lo regula el artículo 28 del Código de Familia.

- **Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos civiles**

En primer lugar debemos tener presente que hay diferencia entre asesoría y consultoría. La asesoría, busca encontrar solución a diferentes problemas, el asesor es alguien contratado para buscar solución a diferentes dificultades, su relación con quienes buscan la asesoría se prolonga en el tiempo y su función es permanentemente. El consultor, por otra parte, es el que “aconseja o da su opinión sobre algo, especialmente sobre asuntos legales, económicos o profesionales en general” (Diccionarios SM, 2003, pág. 519), la consultoría busca una solución a un problema concreto.

Consecuentemente, en relación a lo apuntado se requiere que el abogado que asesore o brinde consultorías en materia de contratos tenga los conocimientos y habilidades necesarias en materia de contratos civiles.

Un contrato puede ser definido como un negocio jurídico bilateral productor de obligaciones. (D. de Casso y Romero, 1971). Es decir es el acuerdo de voluntades, manifestado de forma oral o escrita, en el que dos o más personas se ponen de acuerdo en relación a un negocio jurídico.

La consultoría se considera típicamente un proceso para ayudar a una compañía a descubrir un problema en específico y llegar a una solución. La asesoría es usualmente una relación en términos de largo plazo.

- **Asesorar y promover acciones penales**

La asesoría, busca encontrar solución a diferentes problemas, el asesor es alguien contratado para solucionar diferentes dificultades, su función es permanentemente.

La **acción penal** es aquella que se origina a partir de un delito y que supone la imposición de un castigo a quien de

acuerdo a lo establecido por la ley es el responsable.

Existen dos tipos de acción penal, la pública y la privada. La primera hace referencia a lo que concierne al ministerio público, sin perjuicio de la participación de la víctima y la segunda le corresponde a la víctima específicamente.

Existe, además, un tipo de acción que recibe la clasificación de acción pública penal a instancia privada esta sucede cuando el ejercicio de la acción pública depende estrictamente de una instancia privada, en tal situación el ministerio público debe presentar una instancia para poder representar dicha acción.

Los hechos que pueden perseguirse por la acción privada son las violaciones de la propiedad, la injuria o infamación que afecte a un individuo o la violación de la propiedad industrial.

Por su parte, la instancia privada puede perseguir las vías de hecho, los golpes y heridas que dejen lesiones, las amenazas, los robos sin armas y sin violencia, las estafas y las falsificación de escrituras o documentos, entre otros. En este caso, la acción nace cuando la víctima presenta una denuncia y, a partir de ese momento, se comienza con la persecución de los imputados.(Diccionario, 2008)

- **Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promover acciones contenciosas administrativas**

El derecho administrativo, es el conjunto de normas positivas y de principios de derecho público de aplicación concreta a la institución y funcionamiento de los servicios públicos y al consiguiente control jurisdiccional de la Administración Pública (Bielsa, 1974). El procedimiento administrativo por otra parte, ocurre en sede administrativa, lo ejerce la Administración Pública y constituye un elemento esencial del acto administrativo. El procedimiento administrativo resulta ser la herramienta mas idónea para reasegurar la ausencia de arbitrariedad en el obrar de la administración. (Gamboa-Santofino, 2011).

Los procedimientos que realiza la Administración Pública pueden clasificarse en procedimientos de gestión, técnicos, recursivos y sancionadores entre los que tenemos los correctivos y los disciplinarios. Por otra parte, el proceso administrativo es ventilado ante un órgano jurisdiccional, la Sala de lo Contencioso Administrativo, que se encarga de

fiscalizar la actuación de la Administración Pública, es decir el control de legalidad de los actos administrativos producidos por la Administración Pública en el procedimiento ventilado en sede administrativa. (Legislativa, Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, 2013)

- **Elaborar contratos mercantiles**

“Los contratos se clasifican de mercantiles cuando están incluidos en el Código de Comercio. Es el conocido criterio de la clasificación automática, que ya hemos estudiado al tratar de los actos de comercio. Si, prescindiendo del criterio automático de la inclusión en el C de Co., queremos definir el contrato mercantil atendiendo a su naturaleza específica, diríamos que es el contrato que se produce en el ejercicio de una empresa mercantil. Contrato mercantil y contrato de empresa son términos equivalentes.” (Garrigues, 1987, pág. 13)

Fuente: Elaboración propia a partir de diferentes fuentes

TABLA 12

DEFINICIÓN OPERACIONAL DE INDICADORES

Variable/Indicador	Definición operacional
• Promover acciones constitucionales	El estudiante debe fundamentar la petición de inconstitucionalidad de un precepto normativo, por considerar que vulnera la constitución. A efecto de determinar si el estudiante sabe promover un proceso de amparo, planteado un caso concreto deberá pedir la adopción de la medida cautelar e identificar a otros intervinientes en el proceso además de las partes y la normativa aplicable.
• Celebrar matrimonios y reconocimiento de hijos	Deberá identificarse aspectos indispensables para el otorgamiento de los instrumentos necesarios para la celebración del matrimonio, así como, la redacción de algún aspecto que deba hacerse constar en los

instrumentos previa la celebración de dicho acto.

- Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de civiles** El estudiante debe ser capaz de plasmar en un documento, con lenguaje técnico y en observancia de la norma, la voluntad de dos o más personas, naturales o jurídicas, a fin de que tengan validez y sean ley entre las partes.
- Elaborar contratos mercantiles** Planteado determinado contrato, el estudiante debe ser capaz de identificar las ventajas de celebrarlo con preferencia de otros contratos mercantiles, conocer la normativa especial aplicable y redactar las cláusulas necesarias para ello.
- Asesorar y promover acciones penales** En un caso concreto el estudiante deberá elaborar sustentar con argumentos la defensa del caso
- Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promover acciones contenciosas administrativas** El estudiante deberá identificar en un caso concreto cómo se agota la vía administrativa y deberá seleccionar de un número de casos proporcionado, cuáles son impugnables ante la Sala de lo Contencioso Administrativo
- Elaborar contratos mercantiles** El estudiante debe tener los conocimientos y habilidades para elaborar un contrato mercantil o sus cláusulas.

CAPÍTULO 4

DISEÑO METODOLÓGICO

4.1 Método y tipo de estudio

Esta investigación es cuantitativa y cualitativa.

Cuantitativa porque los resultados se han procesado, para determinar frecuencias y tanto por ciento de dominio de los componentes de las competencias y de ellas mismas. Lo anterior se pretende lograr con la colaboración de técnicas cualitativas, esta colaboración responde a que el método cualitativo “se enfoca a comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto”. (Fernandez-Marcha, La evaluación de los aprendizajes en la universidad: nuevos enfoques, sin año, pág. 364)

Cualitativa, porque los resultados se analizaron estableciendo niveles de dominio de las competencias, con base en criterios previamente establecidos.

La investigación también es descriptiva y explicativa.

Descriptiva por cuanto ha permitido establecer los niveles de logro de conocimientos, habilidades, elementos de competencias y competencias.

Explicativa, porque los participantes señalan en qué medida les ha ayudado el proceso de enseñanza –aprendizaje a lograr el dominio de las competencias evaluadas. La investigación descriptiva “busca especificar las propiedades, las características, y los perfiles de personas, grupos,

comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis". (Hernandez-Sampiri, et al. pág.80)

4.2 Participantes

Los sujetos de estudio de la presente investigación fueron los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica de El Salvador, que en el ciclo 02-2015, cursan las últimas asignaturas de su plan de estudios.

La población estuvo constituida por 71 estudiantes, y por ser pequeña la investigación se propuso realizar con todos los sujetos. En el momento de administrar los instrumentos, solamente se presentaron 46 estudiantes, que constituyen aproximadamente el 65% de la población; de estos 19 iniciaron y finalizan su carrera de estudio aprobados en el año dos mil once, los cuales fueron diseñados con el enfoque de educación por competencias; el resto, 27 estudiantes iniciaron sus estudios antes de dos mil once, pero fueron incorporados a dicho plan; de tal manera que todos los estudiantes que han participado en la investigación han cursado todo su plan de estudios o la mayor parte de el, con los programas del plan de estudios de dos mil once.

TABLA 13

POBLACIÓN Y MUESTRA EVALUADA	
Población	Muestra
Estudiantes del plan 2011, 19	18
Estudiantes que iniciaron con plan de otros años, 52	28
Total 71	46

A pesar que se informó a los estudiantes de la importancia de someterse a las pruebas con la finalidad de medir el dominio de las competencias y se les convocó con antelación, haciéndose de su conocimiento, con la autorización de la Dirección de la Escuela, que era obligatorio someterse a la evaluación, no asistió el cien por ciento de los estudiantes.

4.3 Instrumento.

A efecto de determinar si se han desarrollado las competencias de especialidad en los estudiantes egresados de derecho, se diseñó el instrumento que tiene la siguiente estructura: se redactaron un número de seis casos de acuerdo a las competencias que se pretenden medir las cuales son las siguientes:

TABLA 14
COMPETENCIAS EVALUADAS

-
- Promover acciones constitucionales.
 - Celebrar matrimonios y reconocimientos de hijo.
 - Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos Civiles.
 - Asesorar y promover acciones penales.
 - Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promover Acciones contenciosas administrativas.
 - Elaborar contratos mercantiles.
-

Fuente: Elaboración a partir del Plan de Estudios de la UTEC 2011

El instrumento ha sido elaborado a partir del planteamiento de casos o problemas específicos, de los que se han elaborado cuestionamientos concretos a efecto que el estudiante evidencie en su respuestas el conocimiento teórico y la práctica, es decir el conocer y el hacer. Mediante sus respuestas se pretende que el estudiante demuestre conocimiento, de la teoría, la normativa aplicable al caso o problema, dominio de técnicas de redacción y una argumentación coherente.

Una vez elaborado el instrumento, se procedió a someterlo al análisis de los expertos, para ello se seleccionaron a tres abogados de trayectoria a efecto

que realizaran un análisis del contenido del instrumento y además, la correspondiente verificación léxica.

Atendiendo a las áreas que responden las competencias cuya apropiación por parte de los estudiantes se quiere establecer, se solicitó la colaboración un abogado especialista en derecho administrativo con la finalidad que verificara las preguntas relacionadas a esta rama del derecho.

Asimismo se pidió la colaboración de otra abogada especialista en el área penal y constitucional, cuyos conocimientos se consideró idóneos a efecto que revisara el aspecto penal y constitucional. Y finalmente la colaboración de otra abogada para que verificara la parte civil y mercantil del instrumento.

Los expertos seleccionados hicieron las correspondientes recomendaciones en relación a la forma, contenido y estructura del instrumento, de las que se tomaron en cuenta las que se consideraron pertinentes y útiles para la mejora del instrumento.

4.4 Estrategias para recolección de la información

Con base en la operacionalización de las hipótesis en variables e indicadores, y en la operacionalización de las competencias en elementos de competencia, conocimientos y habilidades, se elaboraron tres instrumentos: un test de conocimientos, un test de habilidades y un cuestionario para explorar en

qué medida el proceso formativo les ha ayudado a los estudiantes a lograr el dominio de las competencias.

Todos los instrumentos fueron validados a nivel de expertos, pues cuatro docentes de la licenciatura en ciencias jurídicas, colaboraron en la revisión de los mismos. También fueron validados con cinco estudiantes, a quienes se les administró para verificar: la comprensión de cada uno de los test y el tiempo que tardaron en responderlo.

La validación permitió hacerles algunas correcciones a los instrumentos y decidir la forma de administrarlos.

Dada la complejidad de los instrumentos, se decidió formar 4 grupos:

Al grupo 1, se le administraron los instrumentos correspondientes a la competencia 1

Al grupo 2, los instrumentos correspondientes a las competencias 2 y 3

Al grupo 3, los instrumentos correspondientes a las competencias 4 y 6

Al grupo 4, los instrumentos correspondientes a la competencia 5.

CAPÍTULO 5

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

A. Hipótesis específica 1.

H1. La mayoría de las competencias de especialidad del perfil profesional del

licenciado en ciencias jurídicas están formuladas con los tres componentes:

verbo, objeto y condición.

H0. La mayoría de las competencias de especialidad del perfil profesional del

licenciado en ciencias jurídicas no están formuladas con los tres componentes:

verbo, objeto y condición.

TABLA 15
ESTRUCTURA DE LAS COMPETENCIAS

Competencias de especialidad	Verbo	Objeto	Condición
1. Promover acciones constitucionales.	1	1	0
2. Explicar la importancia del Derecho civil patrimonial.	1	1	0
3. Clasificar correctamente los bienes.	1	1	0
4. Explicar la importancia del análisis de las obligaciones.	1	1	0

5. Celebrar matrimonios y reconocimientos de hijo.	1	1	0
6. Explicar las etapas del proceso de familia.	1	1	0
7. Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos Civiles.	1	1	0
8. Formalizar legalmente las voluntades provenientes de las distintas relaciones jurídicas.	1	1	0
9. Asesorar y promover acciones penales.	1	1	0
10. Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de Sucesiones.	1	1	0
11. Explicar las etapas que conforman el proceso declarativo.	1	1	0
12. Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promover acciones contenciosas administrativas.	1	1	0
13. Elaborar contratos mercantiles.	1	1	0
14. Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia mercantil.	1	1	0
15. Explicar las etapas que conforman el proceso especial.	1	1	0
16. Elaborar contratos bancarios.	1	1	0
17. Ejercer la procuración en las distintas relaciones bancarias.	1	1	0
18. Elaborar contratos civiles y mercantiles.	1	1	0
19. Explicar las etapas del proceso de ejecución de la sentencia.	1	1	0
20. Ejercer la procuración en las distintas	1	1	0

relaciones jurídicas civiles y mercantiles.			
21.Promover procedimientos contenciosos administrativos y judiciales en instituciones públicas.	1	1	0
22.Asesorar sobre el cumplimiento de las leyes laborales en contratos colectivos de trabajo.	1	1	0
23.Aplicar los diversos procedimientos Registrales.	1	1	0
24.Diligenciar procesos laborales.	1	1	0

Referencias

1. Sí tiene el componente
0. No tienen el componente

El cuadro anterior revela que ninguna de las competencias tiene los tres componentes, únicamente poseen verbo y objeto.

Si se toma en cuenta que toda competencia está conformada por conocimientos, habilidades y actitudes, entonces podemos decir que la mayoría de las formulaciones no son competencias, pues solo presentan el componente de conocimiento; ellas son:

2. Explicar la importancia del Derecho civil patrimonial.
3. Clasificar correctamente los bienes.
4. Explicar la importancia del análisis de las obligaciones.
6. Explicar las etapas del proceso de familia.

11. Explicar las etapas que conforman el proceso declarativo.
15. Explicar las etapas que conforman el proceso especial.
19. Explicar las etapas del proceso de ejecución de la sentencia.

También es notorio que algunas competencias son parte de otra más general; por ejemplo: las competencias, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 15, 17, 18, 20 y 22, están comprendidas en la competencia 8: *“formalizar legalmente las voluntades provenientes de las distintas relaciones jurídicas”*.

Tomando en cuenta lo anterior, se decidió, evaluar únicamente seis competencias que son las que especifican mejor el desempeño de los graduados. Dichas competencias son las siguientes:

1. Promover acciones constitucionales.
5. Celebrar matrimonios y reconocimientos de hijo.
6. Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos Civiles.
9. Asesorar y promover acciones penales.
12. Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promover acciones contenciosas administrativas.
13. Elaborar contratos mercantiles.

Con base en los resultados anteriores, se acepta la hipótesis nula; es decir la mayoría de las competencias de especialidad del perfil profesional del

licenciado en ciencias jurídicas no están formuladas con los tres componentes: verbo, objeto y condición.

B. Hipótesis específica 2

H2: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la licenciatura en ciencias jurídicas han logrado los conocimientos necesarios para el dominio de las competencias de especialidad.

Ho: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la licenciatura en ciencias jurídicas no han logrado los conocimientos necesarios para el dominio de las competencias de especialidad.

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS POR CADA ELEMENTO DE COMPETENCIA DE LA
COMPETENCIA 1 Y POR LA COMPETENCIA**

TABLA No. 16

COMPETENCIA		COMPETENCIA 1: PROMOVER ACCIONES CONSTITUCIONALES						
ELEMENTO DE COMPETENCIA		EC1.1: Promover de procesos inconstitucionalidad		EC1.2: Promover procesos de amparo		EC1.3: Promover procesos de Hábeas Corpus		Resultado por la competencia
ITEMS		C.1.1b	C.1.1c	C.1.2b	C.1.2c	C.1.3b	C.1.3c	
ESTUDIANTES								
PLAN 2011	1	0	0	0	0	0	0	En proceso
	2	0	0	0	0	0	0	En proceso
	3	0	0	1	0	1	1	En proceso
	4	1	1	0	0	1	1	En proceso
	5	0	0	0	1	1	1	
OTROS PLANES	1	0	0	0	0	0	1	En proceso
	2	1	0	1	1	1	1	Domina los conocimientos
	3	0	0	1	1	1	1	En proceso
	4	0	0	0	0	0	0	En proceso
	5	0	0	0	0	1	1	En proceso
	6	0	0	0	0	0	0	En proceso
	7	0	1	1	0	0	0	En proceso
	8	0	1	1	0	1	1	Domina los conocimientos
	9	0	0	1	1	1	1	En proceso

Referencia:

Domina los conocimientos, si contesta correctamente por lo menos un Items de cada elemento de competencia

En proceso de dominio de los conocimientos, si no contesta correctamente por lo menos un Items de cada elemento de competencia

El cuadro anterior revela que únicamente dos estudiantes (14.3%) de los estudiantes evaluados tienen un dominio aceptable de los conocimientos asociados con la competencia 1: Promover acciones constitucionales

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS POR CADA ELEMENTO DE COMPETENCIA DE LAS COMPETENCIAS 2 Y 3 POR LA COMPETENCIA

TABLA No. 17

COMPETENCIA		COMPETENCIA 2: CELEBRAR MATRIMONIOS Y CONOCIMEINTOS DE HIJOS			COMPETENCIA 3: BRINDAR SERVICISO DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN MATERIA DE CONTRATOS CIVILES		
ELEMENTO DE COMPETENCIA		EC2.1 Elabora instrumento para celebrar matrimonio y reconocer un hijo			EC3.1 Elaborar contratos civiles		
ITEMS		C.2.1b	C.2.1c	RESULTADO	C.3.1b	C.3.1c	RESULTADO
ESTUDIANTES							
PLAN 2011	1	1	1	Domina los conocimientos	1	0	Domina los conocimientos
	2	1	1	Domina los conocimientos	1	0	Domina los conocimientos
	3	1	1	Domina los conocimientos	1	0	Domina los conocimientos
	4	1	0	Domina los conocimientos	1	0	Domina los conocimientos
OTROS PLANES	1	1	1	Domina los conocimientos	1	o	Domina los conocimientos
	2	1	1	Domina los conocimientos	1	0	Domina los conocimientos
	3	1	1	Domina los conocimientos	1	0	Domina los conocimientos
	4	1	1	Domina los conocimientos	1	1	Domina los conocimientos
	5	1	1	Domina los conocimientos	1	0	Domina los conocimientos
	6	0	1	Domina los conocimientos	1	0	Domina los conocimientos
	7	0	1	Domina los conocimientos	1	1	Domina los conocimientos
	8	1	1	Domina los conocimientos	1	0	Domina los conocimientos
	9	1	0	Domina los conocimientos	1	0	Domina los conocimientos

Referencia:

Domina los conocimientos, si contesta correctamente por lo menos un Items de cada elemento de competencia

En proceso de dominio de los conocimientos, si no contesta correctamente por lo menos un Items de cada elemento de competencia

Los catorce estudiantes evaluados, (100%), tienen un dominio aceptable de los conocimientos asociados con las competencias 2: celebrar matrimonios y reconocimiento de hijo y 3: Brindar servicio de asesoría y consultoría en materia de contratos civiles.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS POR CADA ELEMENTO DE LAS COMPETENCIAS 4 Y 6 Y POR LA COMPETENCIA

TABLA No. 18

COMPETENCIA		COMPETENCIA 4: ASESORAR Y PROMOVER ACCIONES PENALES			COMPETENCIA 6: ELABORAR CONTRATOS MERCANTILES			
ELEMENTO DE COMPETENCIA		EC4.1. Elabora una querella			EC6.1.Redacta contratos mercantiles			
ITEMS		C.4.1b	C.4.1c	RESULTADO	C.6.1b	C.6.1c	C.6.1d	RESULTADO
ESTUDIANTES								
PLAN 2011	1	0	1	Domina los conocimientos	0	0	0	En proceso
	2	1	1	Domina los conocimientos	0	1	1	Domina los conocimientos
	3	1	1	Domina los conocimientos	1	0	0	Domina los conocimientos
	4	1	1	Domina los conocimientos	1	1	1	Domina los conocimientos
	5	0	0	En proceso	0	0	0	En proceso
OTROS PLANES	1	1	1	Domina los conocimientos	1	1	1	Domina los conocimientos
	2	1	1	Domina los conocimientos	0	0	0	En proceso

Referencia:

Domina los conocimientos, si contesta correctamente por lo menos un Items de cada elemento de competencia

En proceso de dominio de los conocimientos, si no contesta correctamente por lo menos un Items de cada elemento de competencia

Seis estudiantes de los siete evaluados (85.7%), han logrado un dominio aceptable de los conocimientos relacionados con la competencia 4: Asesorar y promover acciones penales.

Cuatro de los siete estudiantes evaluados (57.2%), tienen un dominio adecuado de los conocimientos relacionados con la competencia 6: Elaborar contratos mercantiles.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS POR CADA ELEMENTO DE COMPETENCIA DE LA COMPETENCIA 5 Y
POR LA COMPETENCIA

TABLA No.19

COMPETENCIA		COMPETENCIA 5:INTERVENIR EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PROMUEVE ACCIONES CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS					
ELEMENTO DE COMPETENCIA		EC5.1: Iniciar, participar y tramitar procedimientos de gestión, sancionadores, técnicos y recursivos		EC5.2: Elaborar demanda Contencioso Administrativa			Resultado por la competencia
ITEMS		C5.1.b	C5.1.c	C5.2b	C5.2c	C5.2d	
ESTUDIANTES							
PLAN 2011	1	1	1	1	1	1	Domina los conocimientos
	2	1	1	1	1	0	Domina los conocimientos
	3	1	1	1	1	0	Domina los conocimientos
	4	1	1	1	0	1	Domina los conocimientos
	5	0	1	1	0	0	Domina los conocimientos
OTROS PLANES	1	0	0	1	0	0	En proceso
	2	1	1	1	0	0	Domina los conocimientos
	3	0	1	1	0	0	Domina los conocimientos
	4	1	1	1	0	1	Domina los conocimientos
	5	0	1	0	0	0	En proceso
	6	0	0	1	1	0	En proceso
	7	0	0	1	0	0	En proceso
	8	1	1	1	1	0	Domina los conocimientos

Referencia:

Domina los conocimientos, si contesta correctamente por lo menos un Items de cada elemento de competencia

En proceso de dominio de los conocimientos, si no contesta correctamente por lo menos un Items de cada elemento de competencia

Nueve de los catorce estudiantes evaluados (64.3%), tienen un dominio aceptable de los conocimientos relacionados a la competencia 5: Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promueve acciones contenciosas administrativas

TABLA No. 20

**RESUMEN DE DOMINIO DE LAS CONOCIMEINTOS DE LAS SEIS
COMPETENCIAS DE ESPECIALIDAD EVALUADAS**

COMPETENCIAS	% DE ESTUDIANTES QUE TIENEN DOMINIO
1. Promover acciones constitucionales	14.3%
2. Celebrar matrimonios y reconocimiento de hijo	100%
3. Brindar servicio de asesoría y consultoría en materia de contratos civiles	100%
4. Asesorar y promover acciones penales.	87.7%
5. Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promueve acciones contenciosas administrativas	64.3%
6. Elaborar contratos mercantiles	57.2%

Únicamente en tres de las seis competencias evaluadas (50%), se cumple que más del 80% de los estudiantes tienen dominio de los conocimientos; por lo que se acepta la hipótesis nula, que dice: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la licenciatura en ciencias jurídicas no han logrado los conocimientos necesarios para el dominio de las competencias de especialidad.

H3: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la licenciatura en ciencias jurídicas, han logrado el dominio de las habilidades que comprenden las competencias de especialidad.

Ho: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la licenciatura en ciencias jurídicas, no han logrado el dominio de las habilidades que comprenden las competencias de especialidad.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE HABILIDADES POR CADA ELEMENTO DE COMPETENCIA DE LA COMPETENCIA 1 Y POR LA COMPETENCIA

TABLA No 21.

COMPETENCIA		COMPETENCIA 1: PROMOVER ACCIONES CONSTITUCIONALES									
ELEMENTO DE COMPETENCIA		EC1.1: Promover procesos de inconstitucionalidad			EC1.2: Promover procesos de amparo			EC1.3: Promover procesos de Hábeas Corpus			Resultado por la competencia
CRITERIOS		C.1.Criterio 1	C.1.Criterio 2	C.1.Criterio 3	C.1.Criterio 1	C.1.Criterio 2	C.1.Criterio 3	C.1.Criterio 1	C.1.Criterio 2	C.1.Criterio 3	
ESTUDIANTES											
PLAN 2011	1	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	En proceso
	2	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	En proceso
	3	Dest.	Dest.	Dest.	Dest.	Dest.	Dest.	Dest.	Dest.	Dest.	Dominio de las habilidades
	4	Def.	Bas.	Bas.	Def.	Def.	Def.	Def.	Bas.	Def.	En proceso
	5	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	En proceso
OTROS PLANES	1	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	En proceso
	2	Dest.	Dest.	Dest.	Dest.	Dest.	Dest.	Dest.	Dest.	Dest.	En proceso
	3	Dest.	Dest.	Dest.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	En proceso
	4	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	En proceso
	5	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	En proceso
	6	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	En proceso
	7	Dest.	Dest.	Dest.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	En proceso
	8	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	En proceso
	9	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Dest.	Dest.	Dest.	En proceso

Referencia:

Domina las habilidades de cada elemento de competencia si tiene por lo menos la calificación de destacado o excelente en todos los criterios de cada elemento.

En proceso de dominio de las habilidades, si tiene por lo menos la calificación de básico o eficiente en uno de los criterios de por lo menos un elemento de competencia

Puede verse claramente que solamente uno de los catorce estudiantes evaluados (7.1%), tiene dominio de las habilidades que comprende la competencia 1: Promover acciones constitucionales

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE HABILIDADES POR CADA ELEMENTO DE COMPETENCIA DE LA COMPETENCIA 2 y 3 POR LA COMPETENCIA

TABLA No. 22

COMPETENCIA		COMPETENCIA 2: CELEBRAR MATRIMONIOS Y RECONOCIMIENTO DE HIJO Y COMPETENCIA 3: BRINDAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIA DE CONTRATOS CIVILES.							
ELEMENTO DE COMPETENCIA		EC2.1 Elabora instrumento para celebrar el matrimonio y reconocer un hijo					EC3.1 Elaborar contratos civiles		Resultado por la competencia
CRITERIOS		C2.Criterio 1	C2.Criterio 2	C2.Criterio 3	Resultado por la competencia	C3.Criterio 1	C3.Criterio 2	C3.Criterio 3	
ESTUDIANTES									
PLAN 2011	1	Dest.	Dest.	Dest.	Dominio de las habilidades	Dest.	Dest.	Dest.	Dominio de las habilidades
	2	Exc.	Exc.	Exc.	Dominio de las habilidades	Exc.	Exc.	Exc.	Dominio de las habilidades
	3	Dest.	Dest.	Dest.	Dominio de las habilidades	Def.	Dest.	Def.	En proceso
	4	Dest.	Dest.	Dest.	Dominio de las habilidades	Dest.	Dest.	Dest.	Dominio de las habilidades
OTROS PLANES	1	Dest.	Exc.	Exc.	Dominio de las habilidades	Exc.	Exc.	Exc.	Dominio de las habilidades
	2	Bas.	Bas.	Def.	En proceso	Def.	Def.	Def.	En proceso
	3	Bas.	Dest.	Bas.	En proceso	Dest.	Dest.	Dest.	Dominio de las habilidades
	4	Bas.	Bas.	Dest.	En proceso	Def.	Def.	Def.	En proceso
	5	Dest.	Dest.	Bas.	En proceso	Dest.	Dest.	Dest.	Dominio de las habilidades
	6	Bas.	Dest.	Bas.	En proceso	Dest.	Dest.	Dest.	Dominio de las habilidades
	7	Dest.	Dest.	Dest.	Dominio de las habilidades	Dest.	Dest.	Dest.	Dominio de las habilidades
	8	Dest.	Dest.	Dest.	Dominio de las habilidades	Dest.	Dest.	Dest.	Dominio de las habilidades
	9	Dest.	Dest.	Dest.	Dominio de las habilidades	Bas.	Bas.	Bas.	En proceso

Referencia:

Domina las habilidades de cada elemento de competencia si tiene por lo menos la calificación de destacado o excelente en todos los criterios de cada elemento.

En proceso de dominio de las habilidades, si tiene por lo menos la calificación de básico o eficiente en uno de los criterios de por lo menos un elemento de competencia.

Ocho de los trece estudiantes evaluados (61.5%), tienen dominio de las habilidades correspondientes a la competencia 2: Celebrar matrimonio y reconocimiento de hijo; y de la competencia 3: Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos civiles, nueve de los trece estudiantes evaluados (69.2%), tienen dominio de las habilidades.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE HABILIDADES POR CADA ELEMENTO DE COMPETENCIA DE LA COMPETENCIA 4 y 6 POR LA COMPETENCIA

TABLA No. 23

COMPETENCIA		COMPETENCIA 4: ASESORAR Y PROMOVER ACCIONES PENALES Y COMPETENCIA 6:ELABORAR CONTRATOS MERCANTILES.							
ELEMENTO DE COMPETENCIA		EC4.1 Elaborar una querella				EC6.1 Redacta contratos mercantiles			Resultado por la competencia
CRITERIOS		C2.Criterio 1	C2.Criterio 2	C2.Criterio 3	Resultado por la competencia	C3.Criterio 1	C3.Criterio 2	C3.Criterio 3	
ESTUDIANTES									
PLAN 2011	1	Def.	Def.	Def.	En proceso	Dest.	Def.	Dest.	En proceso
	2	Dest.	Dest.	Dest.	Dominio de las habilidades	Dest.	Def.	Def.	En proceso
	3	Dest.	Dest.	Dest.	Dominio de las habilidades	Dest.	Dest.	Def.	En proceso
	4	Def.	Def.	Def.	En proceso	Def.	Def.	Def.	En proceso
	5	Def.	Def.	Def.	En proceso	Def.	Def.	Def.	En proceso
OTROS PLANES	1	Def.	Def.	Def.	En proceso	Dest.	Dest.	Dest.	Dominio de las habilidades
	2	Def.	Def.	Def.	En proceso	Def.	Def.	Def.	En proceso

Referencia:

Domina las habilidades de cada elemento de competencia si tiene por lo menos la calificación de destacado o excelente en todos los criterios de cada elemento.

En proceso de dominio de las habilidades, si tiene por lo menos la calificación de básico o eficiente en uno de los criterios de por lo menos un elemento de competencia.

Solamente dos estudiantes de los siete evaluados (28.6%), tienen dominio de las habilidades que comprende la competencia 4, que es Asesorar y promover acciones penales, y solamente uno (4.3%), logró el dominio de las habilidades correspondientes a la competencia 6, que es Elaborar contratos mercantiles.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE HABILIDADES POR CADA ELEMENTO DE COMPETENCIA DE LA COMPETENCIA 5 Y POR LA COMPETENCIA

TABLA No. 24

COMPETENCIA		COMPETENCIA 5: INTERVENIR EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PROMUEVE ACCIONES CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS						
ELEMENTO DE COMPETENCIA		EC5.1: Iniciar, participar y tramitar procedimientos de gestión, sancionadores, técnicos y recursivos			EC5.2: Elaborar demanda Contencioso Administrativa			Resultado por la competencia
CRITERIOS		C.1.Criterio 1	C.1.Criterio 2	C.1.Criterio 3	C.1.Criterio 1	C.1.Criterio 2	C.1.Criterio 3	
ESTUDIANTES								
PLAN 2011	1	Dest.	Dest.	Dest	Exc.	Exc.	Exc.	Dominio de las habilidades
	2	Dest.	Exc.	Exc.	Dest.	Dest.	Dest.	Dominio de las habilidades
	3	Dest.	Dest.	Dest	Dest.	Dest.	Dest.	Dominio de las habilidades
	4	Dest.	Exc.	Exc.	Exc.	Exc.	Exc.	Dominio de las habilidades
	5	Exc.	Exc.	Exc.	Def.	Def.	Def.	En proceso
OTROS PLANES	1	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	En proceso
	2	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	En proceso
	3	Dest.	Dest.	Dest.	Dest.	Dest.	Dest.	Dominio de las habilidades
	4	Dest.	Dest.	Dest.	Def.	Def.	Def.	En proceso
	5	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	En proceso
	6	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	En proceso
	7	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	Def.	En proceso
	8	Dest.	Dest.	Dest.	Def.	Def.	Def.	En proceso

Referencia:

Domina las habilidades de cada elemento de competencia si tiene por lo menos la calificación de destacado o excelente en todos los criterios de cada elemento.

En proceso de dominio de las habilidades, si tiene por lo menos la calificación de básico o eficiente en uno de los criterios de por lo menos un elemento de competencia

Cinco de los trece estudiantes evaluados (38.5%), han logrado el dominio de las habilidades que comprende la competencia cinco consistente en intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promueve acciones contenciosas administrativas.

TABLA No. 25

**RESUMEN DE DOMINIO DE LAS HABILIDADES DE LAS SEIS
COMPETENCIAS DE ESPECIALIDAD EVALUADAS**

COMPETENCIAS	% DE ESTUDIANTES QUE TIENEN DOMINIO
1. Promover acciones constitucionales	7.1%
2. Celebrar matrimonios y reconocimiento de hijo	61.5%
3. Brindar servicio de asesoría y consultoría en materia de contratos civiles	69.2%
4. Asesorar y promover acciones penales.	28.6%
5. Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promueve acciones contenciosas administrativas	38.5%
6. Elaborar contratos mercantiles	4.3%

Los resultados indican que el dominio de las habilidades de las competencias evaluadas, es mucho menor que el esperado (más del 80%), por lo que se acepta la hipótesis nula: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la licenciatura en ciencias jurídicas, no han logrado el dominio de las habilidades que comprenden las competencias de especialidad.

H4: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la licenciatura en ciencias jurídicas, han logrado el dominio de cada competencia de especialidad

Ho: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la licenciatura en ciencias jurídicas, no han logrado el dominio de cada competencia de especialidad

TABLA No. 26
DOMINIO DE LAS COMPETENCIAS DE ESPECIALIDAD EVALUADAS

COMPETENCIAS	DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	DOMINIO DE HABILIDADES	DOMINIO DE LA COMPETENCIA
• Promover acciones constitucionales.	14.3%	7.1%	7.1%
• Celebrar matrimonios y reconocimientos de hijo.	100%	61.5%	61.5%
• Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos Civiles.	100%	69.2%	69.2%
• Asesorar y promover acciones penales.	87.7%	28.6%	28.6%
• Intervenir en procedimientos administrativos en	64.3%	38.5%	38.5%

instituciones públicas y promover acciones contenciosas administrativas. • Elaborar contratos mercantiles.	57.2%	4.3%	4.3%
---	-------	------	------

Ninguna de las seis competencias evaluadas de especialidad del perfil profesional del licenciado en ciencias jurídicas de la Universidad Tecnológica, ha sido lograda por más del 80% de los estudiantes evaluados; por lo que se acepta la hipótesis nula que dice: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la licenciatura en ciencias jurídicas, no han logrado el dominio de cada competencia de especialidad

H5: La cantidad de estudiantes de la licenciatura en ciencias jurídicas que cursaron toda su carrera con los planes aprobados en el año 2011 de formación por competencias, y que han logrado el dominio de cada competencia de especialidad, es mayor que la cantidad de estudiantes que no cursaron toda su carrera con dichos planes de estudio.

Ho: La cantidad de estudiantes de la licenciatura en ciencias jurídicas que cursaron toda su carrera con los planes aprobados en el año 2011 de formación por competencias, y que han logrado el dominio de cada competencia de especialidad, no es mayor que la cantidad de estudiantes que no cursaron toda su carrera con dichos planes de estudio.

TABLA No. 27

COMPETENCIAS	TIPOS DE PLANES	DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	DOMINIO DE HABILIDADES	DOMINIO DE LA COMPETENCIA
1. Promover acciones constitucionales.	2011	0.0%	20.0%	0.0%
	OTROS	22.2%	0.0%	0.0%
2. Celebrar matrimonios y reconocimiento de hijo.	2011	100.0%	100.0%	100.0%
	OTROS	100.0%	44.4%	44.4%
3. Brindar servicio de asesoría y consultoría en materia de contratos civiles.	2011	100.0%	75.0%	75.0%
	OTROS	100.0%	66.7%	66.7%
4. Asesorar y promover acciones penales.	2011	80.0%	40.0%	40.0%
	OTROS	100.0%	0.0%	0.0%
5. Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promueve acciones contenciosas administrativas.	2011	100.0%	80.0%	80.0%
	OTROS	50.0%	12.5%	12.5%
6. Elaborar contratos mercantiles	2011	60.0%	0.0%	0.0%
	OTROS	50.0%	50.0%	50.0%

En cuatro de las seis competencias evaluadas (competencias 2, 3, 4 y 5), el número de estudiantes del plan 2011 que ha logrado el dominio, es mayor que el número de estudiantes de planes de estudio de años anteriores que han logrado el dominio. Para estas cuatro competencias se acepta la hipótesis de investigación, que dice: La cantidad de estudiantes de la licenciatura en ciencias jurídicas que

cursaron toda su carrera con los planes aprobados en el año 2011 de formación por competencias, y que han logrado el dominio de cada competencia de especialidad, es mayor que la cantidad de estudiantes que no cursaron toda su carrera con dichos planes de estudio.

En dos de las seis competencias (1 y 6), el número de estudiantes de planes anteriores al del 2011, que lograron el dominio es mayor que el número de estudiantes del plan 2011 que lograron el dominio, por esta razón, para esas dos competencias se acepta la hipótesis nula, que dice: La cantidad de estudiantes de la licenciatura en ciencias jurídicas que cursaron toda su carrera con los planes aprobados en el año 2011 de formación por competencias, y que han logrado el dominio de cada competencia de especialidad, no es mayor que la cantidad de estudiantes que no cursaron toda su carrera con dichos planes de estudio.

A pesar de los resultados anteriores, únicamente una de las seis competencias (competencia 2), ha sido lograda por más del ochenta por ciento de los estudiantes del plan 2011.

La competencia 1, no fue lograda por ninguno de estudiantes de ambos grupos (plan 2011 y otros planes).

La competencia 4, no fue lograda por ninguno de los estudiantes que iniciaron el estudio de la licenciatura en ciencias jurídicas con planes diferentes a los del 2011; aun que se hayan incorporado a dicho plan.

TABLA No. 28

RESUMEN DE RESULTADOS POR CADA UNA DE LAS HIPÓTESIS

HIPÓTESIS	RESULTADO
H1. La mayoría de las competencias de especialidad del perfil profesional del licenciado en ciencias jurídicas están formuladas con los tres componentes: verbo, objeto y condición	Se acepta la hipótesis nula
H0. La mayoría de las competencias de especialidad del perfil profesional del licenciado en ciencias jurídicas no están formuladas con los tres componentes: verbo, objeto y condición.	
H2: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la licenciatura en ciencias jurídicas han logrado los conocimientos necesarios para el dominio de las competencias de especialidad	Se acepta la hipótesis nula
Ho: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la licenciatura en ciencias jurídicas no han logrado los conocimientos necesarios para el dominio de las competencias de especialidad	
H3: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la licenciatura en ciencias jurídicas, han logrado el dominio de las habilidades que comprenden las competencias de especialidad.	Se acepta la hipótesis nula
Ho: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la licenciatura en ciencias jurídicas, no han logrado el dominio de las habilidades que comprenden las competencias de especialidad.	
H4: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la licenciatura en ciencias jurídicas, han logrado el dominio de cada competencia de especialidad.	Se acepta la hipótesis nula
Ho: Más del ochenta por ciento de los estudiantes que finalizan la licenciatura en ciencias jurídicas, no han logrado el dominio de cada competencia de especialidad.	
H5: La cantidad de estudiantes de la licenciatura en ciencias jurídicas que cursaron toda su carrera con los planes aprobados en el año 2011 de formación por competencias, y que han logrado el dominio de cada competencia de especialidad, es mayor que la cantidad de estudiantes que no cursaron toda su carrera con dichos planes de estudio.	Se acepta la hipótesis de investigación para las competencias 2, 3, 4 y 5.

Ho: La cantidad de estudiantes de la licenciatura en ciencias jurídicas que cursaron toda su carrera con los planes aprobados en el año 2011 de formación por competencias, y que han logrado el dominio de cada competencia de especialidad, no es mayor que la cantidad de estudiantes que no cursaron toda su carrera con dichos planes de estudio.	Se acepta la hipótesis nula para las competencias 1 y 6.
---	---

En general se puede decir que el nivel de dominio que los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas han logrado de las seis competencias de especialidad evaluadas, no es aceptable; por lo que se acepta la hipótesis general nula: El nivel de dominio de las competencias de especialidad logrado por los estudiantes que en el ciclo 02-2015, egresarán de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica de El Salvador, no es aceptable

Marque con una “X”, la medida en que el proceso de enseñanza le ha ayudado a lograr el dominio de las siguientes competencias y elementos de competencia.

COMPETENCIA ELEMETO DE COMPETENCIA	Medida en que le ha ayudado PLAN 2011				Medida en que le ha ayudado OTROS PLANES			
	Mucho	Suficiente	Poco	Nada	Mucho	Suficiente	Poco	Nada
Competencia 1: Promover acciones Constitucionales	2=11.1%	3= 16.7%	10=55.6%	2=11.1%	6=22.2%	9=33.3%	9=33.3%	1=3.7%
1.1. Promover procesos de inconstitucionalidad								
1.2. Promover procesos de amparo								
1.3.Promover procesos de <i>Hábeas Corpus</i>	2=11.1%	3= 16.7%	10=55.6%	2=11.1%	5=18.5%	7=25.9%	11=40.7%	1=3.7%
Competencia 2: Celebrar matrimonios y reconocimiento de hijo.	8=44.4%	3= 16.7%	3= 16.7%	2=11.1%	9=33.3%	12=44.4%	2=7.4%	0=0.0%
2.1.Elabora instrumento para celebrar el matrimonio y reconocer un hijo								
Competencia 3: Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos civiles.	5=27.8%	8=44.4%	1=5.6%	2=11.1%	9=33.3%	10=37.0%	6=22.2%	0=0.0%
3.1.Elaborar contratos civiles								
Competencia 4: Asesorar y promover acciones penales.	4=22.2%	9=50.0%	3= 16.7%	0=0.0%	6=22.2%	12=44.4%	5= 18.5%	1=3.7%
4.1 Elaborar una querella								
Competencia 5: Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promover acciones contenciosas administrativas.	0= 0.0%	5=27.8%	10=55.6%	1=5.6%	5=18.5%	7=25.9%	13=48.1%	0=0.0%
5.1 Iniciar, participar y tramitar procedimientos de gestión, sancionadores, técnicos y recursivos								
5.2. Elemento de competencia: Elaborar demanda Contencioso Administrativa	1=5.6%	7=38.9%	7=38.9%	1=5.6%	6=22.2%	5=18.5%	15=55.6%	0=0.0%
Competencia 6: Elabora contratos mercantiles	6=33.3%	7=38.9%	2=11.1%	1=5.6%	9=33.3%	8=29.6%	8=29.6%	0=0.0%
6.1. Redacta contratos mercantiles								

La medida en que el proceso de enseñanza le ha ayudado a lograr el dominio de las siguientes competencias y elementos de competencia.

En ninguno de los dos grupos evaluados (Plan 2011 y Otros planes), se tienen que más del ochenta por ciento (80%) haya manifestado que el proceso de enseñanza-aprendizaje, les ayudó a lograr el dominio de las competencias.

En prácticamente la mayoría de los elementos de competencia evaluados (nueve elementos), es mayor el tanto por ciento de estudiantes que iniciaron la carrera con otros planes de estudio que manifiestan, que les ha ayudado el proceso de enseñanza a lograr el dominio de las competencias, que los estudiantes del plan 2011, que se supone han estudiado toda la carrera con el enfoque de competencias.

Solo en cuatro de los elementos de competencia evaluados, más del cincuenta por ciento de los estudiantes del plan 2011, manifiestan que el proceso de enseñanza les ha ayudado a lograr un dominio adecuado; en cambio, de los estudiantes que iniciaron su carrera con otros planes, en cinco elementos de competencia, más del cincuenta por ciento de estudiantes manifiesta que el proceso de enseñanza les ha ayudado.

De los estudiantes del plan 2011, las competencias a las que menos les ayudó el proceso de enseñanza a lograr el dominio son: Promover acciones constitucionales e intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promover acciones contenciosas administrativas.

Y a las que más les ayudó son: Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos civiles; asesorar y promover acciones penales; y, elaborar contratos mercantiles.

Del grupo que inició la carrera con otros planes de estudio, pero que después se incorporaron al plan 2011 las competencias a las que menos les ayudo el proceso formativo son: Promover acciones constitucionales e intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promover acciones contenciosas administrativas.

Y a las que más les ayudó el proceso de enseñanza son: Celebrar matrimonio y reconocimiento de hijo, brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos civiles y elaborar contratos mercantiles.

CAPÍTULO 6

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

Con base en los resultados presentados en el capítulo anterior, se llega a las siguientes conclusiones:

1. El plan de estudios de la licenciatura en Ciencias Jurídicas no está diseñado completamente con el enfoque de formación por competencias. El perfil profesional está conformado por competencias generales, básicas y de especialidad, pero los programas de estudio, a pesar de que tienen elementos de competencia, cada unidad de aprendizaje se ha estructurado por temas o contenido.

2. Las competencias del perfil profesional no están formuladas adecuadamente: No tienen los tres componentes (verbo, objeto y condición), y muchas de ellas solamente expresan el área del saber, no el hacer.

3. El 85.7% de los estudiantes evaluados no tienen el dominio de los conocimientos necesarios para el dominio de la competencia 1: Promover acciones constitucionales, lo que a su vez se ve reflejado en el porcentaje muy alto de los que no alcanzaron el dominio de las habilidades que comprende dicha competencia.

4. El conocimiento relacionado con las competencias: “Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promover acciones contenciosas administrativas”, no lo posee el 35% de los estudiantes, y los conocimientos relacionados con la competencia “Elaborar contratos mercantiles” no lo posee el 43% de los estudiantes. Lo anterior tuvo consecuencias en el bajo porcentaje de estudiantes (38.5% y 4.3% respectivamente a las competencias

señaladas) que logró el dominio de las habilidades, y por lo tanto de las competencias.

5. Aunque en cuatro de las seis competencias evaluadas, el porcentaje de estudiantes del plan 2011 de formación por competencias, que logró el dominio de ellas es mayor que el porcentaje de estudiantes que iniciaron sus carreras con planes anteriores, la diferencia no es significativa.

6. Al consultarle a los dos grupos de estudiantes en qué medida el proceso de enseñanza les ha ayudado a lograr el dominio de las seis competencias de especialidad evaluadas y sus respectivos elementos de competencia:

De los estudiantes que cursaron su carrera con el plan 2011, únicamente en los siguientes cuatro de los nueve elementos de competencia evaluados, más del cincuenta por ciento de los estudiantes manifestó que les ha ayudado:

Elaborar instrumentos para celebrar matrimonio y reconocer un hijo.

Elaborar contratos civiles.

Elaborar una querrela.

Redactar contratos mercantiles.

7. Las competencias en las que menos les ayudó el proceso enseñanza aprendizaje, fueron: Promover acciones Constitucionales e intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promover acciones contenciosas administrativas.

8. De los estudiantes que iniciaron su carrera con Planes de Estudio diferentes a los del dos mil once, más del cincuenta por ciento de ellos manifestaron que el

proceso de enseñanza, les ayudó a lograr el dominio de los siguientes cinco elementos de competencia:

Promover procesos de inconstitucionalidad.

Elaborar el instrumento para celebrar matrimonio y reconocer un hijo

Elaborar contratos civiles.

Elaborar una querella.

Redactar contratos mercantiles.

Pero es importante señalar que para los otros cuatro elementos de competencia más del 40% de los estudiantes manifiesta que el proceso de enseñanza les ha ayudado a lograr el dominio.

9. La competencia a la que menos contribuyó el proceso de enseñanza es: Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promover acciones contenciosas administrativas.

10. En ninguno de los dos grupos se ha obtenido un porcentaje mayor al ochenta por ciento de estudiantes que manifieste que el proceso de enseñanza les ha ayudado a lograr el dominio de las competencias.

6.2 Recomendaciones

Se recomienda a la Facultad de Derecho:

1. Actualizar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, a partir de la elaboración de un mapa funcional en el que se establezca: el propósito principal de la carrera, las áreas funcionales de desempeño del graduado, las competencias que el graduado debe dominar en cada una de esas áreas de desempeño y la desagregación de cada competencia en elementos de competencia.

Por cada elemento de competencia, diseñar una unidad de aprendizaje para la cual debe elaborarse una matriz de conocimientos, habilidades y actitudes que comprende el elemento de competencia. La metodología debe estar orientada hacia el logro del dominio de los elementos de competencia y por tanto de las competencias; por ello el énfasis debe estar más en la práctica que en la teoría.

2. Elaborar los programas de estudios y los diseños instruccionales de acuerdo con el enfoque de formación por competencias; es decir:

1º. Establecer los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para lograr cada elemento de competencia y por lo tanto, cada competencia.

2º. Diseñar metodologías que faciliten el desarrollo integrado de conocimientos habilidades y actitudes y que tengan como principal actor del proceso enseñanza-aprendizaje al estudiante.

3º. Diseñar y ejecutar un sistema de evaluación que permita determinar si el estudiante logra o no el dominio de cada elemento de competencia y por lo tanto de cada competencia.

3. Realizar un replanteamiento de las competencias de especialidad para el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, para lo cual es conveniente hacer participar a los docentes que imparten cada una de las materias de la carrera, pues ellos, que en su mayoría combinan la docencia con su desempeño profesional, conocen las demandas del mercado laboral y la materia que imparten.

4. Para asegurar que los estudiantes logren el dominio de las competencias es conveniente que:

1º. Estudiantes y docentes conozcan el enfoque de formación por competencias.

2º. Que los docentes apliquen metodología de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, acordes con el enfoque de competencias; es decir, que convienen adecuadamente la teoría con la práctica y que el principal actor del proceso sea el estudiante.

5. Aunque la escala de evaluación del rendimiento en el aprendizaje se mantenga de cero a diez (0.0 a 10.0), y que la nota de aprobación de una asignatura sea de seis punto cero (6.0), la asignación de notas debe hacerse en función del dominio de las competencias evaluadas y no del total de respuestas correctas en un examen. Un dominio aceptable de las competencias evaluadas debe implicar una nota de 6.0, y notas mayores que 6.0, deben asignarse en función de un mayor dominio de las competencias: de destacado a excelente dominio de la competencia.

6. Reforzar en el seminario de pre-especialidad, especialmente, las competencias:

Promover acciones constitucionales; e intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promover acciones contenciosas administrativas.

7. Que la Escuela de Derecho se mantenga en contacto con los estudiantes que egresan, por medio de tutores especialistas que les ayuden a lograr un dominio apropiado de las competencias de especialidad. Esto lo pueden hacer, presencialmente, por medio de seminarios, talleres y prácticas profesionales; y virtualmente enviándoles información y videos y además, promoviendo foros sobre las competencias en las cuales no han logrado un buen dominio los estudiantes.

8. Mantener un proceso de capacitación permanente sobre el enfoque de formación por competencias para todo el personal académico de la Facultad de Derecho, con el fin de que apliquen correctamente dicho enfoque curricular, en la planificación del currículo, la metodología didáctica y la evaluación de los aprendizajes.

REFERENCIAS

- Habeas Corpus, 154-2002 (Sala de lo Constitucional, Corte Suprema de Justicia, El Salvador 24 de 10 de 2002).
- Amparo, 118-2002 (Sala de lo Constitucional, El Salvador 2004 de 03 de 2004).
- Amparo contra ley, 1263-2002 (Sala de lo Constitucional, El Salvador 07 de 01 de 2004).
- Abarca-Fernandez, R. R. (2007). *Modelos pedagógicos, educativos, de excelencia e instrumentales y construcción dialógica*. Recuperado el 19 de 06 de 2014, de Universidad Católica de Santa María, Arequipa, Perú:
<http://www.ucsm.edu.pe/rabarcaf/ModAutoPeda.pdf>
- Bacigalupo. (2006). *El proceso penal aplicado*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Cattani, A. (2003). *Los usos de la retórica*. Madrid: Alianza Editorial.
- Centro Interuniversitario de Desarrollo. (2004). *Competencias de egresados universitarios*. Chile: CINDA.
- Centro interuniversitario de desarrollo. (2004). *Competencias de egresados universitarios*. Chile: CINDA.
- Constituyente, A. (2001). *Constitución de la República de El Salvador 1983*. San Salvador: Publicaciones Corte Suprema de Justicia.
- Cuentas, M. Á. (2012). *Guía práctica de diálogo democrático*. México: Cries.
- Diccionario. (2008). *Definición de*. Recuperado el 31 de noviembre de 2015, de Definición de: <http://definicion.de/accion-penal/>
- Diccionarios SM. (2003). *Diccionario de uso del español actual CLAVE*. Madrid: Ediciones SM.
- Española, R. A. (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado el 15 de 06 de 2014, de <http://rae.es>: <http://lema.rae.es/drae/?val=competencia>
- Española, Real Academia. (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado el 15 de 06 de 2014, de <http://rae.es>:
<http://lema.rae.es/drae/?val=competencia>

- Fernandez-Marcha, A. (2010). *La evaluación de los aprendizajes en la universidad: nuevos enfoques*. Recuperado el 24 de Enero de 2014, de <http://web.ua.es/es/ice/documentos/recursos/materiales/ev-aprendizajes.pdf>
- Fernandez-Marcha, A. (sin año). *La evaluación de los aprendizajes en la universidad: nuevos enfoques*. Recuperado el 24 de Enero de 2014, de <http://web.ua.es/es/ice/documentos/recursos/materiales/ev-aprendizajes.pdf>
- Frola, P. (2011). *Maestros competentes. A través de la planeación y evaluación por competencias*. México: Trillas.
- Fundación de Exalumnos del Instituto Técnico Industrial. (2000). *Definición de una estrategia de renovación curricular en educación media en el area tecnica industrial, comercial, agricola y salud y plan de organización y capacitación del personal para su aplicación*. San Salvador.
- Gamboa-Santofino, J. O. (2011). Los procedimientos administrativos en el contexto del Estado Social y Democrático de Derecho . En C. S. Salvador, *Congreso Internacional de Derecho Administrativo* (pág. 230). San Salvador: Sección de Publicaciones Corte Suprema de Justicia.
- García de Enterría, E., & Fernández, T. R. (2000). *Curso de Derecho Administrativo I*. Madrid: Civitas Ediciones, S. L.
- García, M. T. (2002). La concepción histórico-cultural de L.S. Vigotski en la educación especial. *Revista Cubana de Psicología*.
- Garrigues, J. (1987). *Curso de Derecho Mercantil*. Bogotá, Colombia: Temis.
- Gonzalo, F.-S. (05 de 2005). *El conductismo: una aproximación al estudio científico del comportamiento humano*. . Recuperado el 18 de 06 de 2014, de <http://savecc.org> : <http://savecc.org/wp/wp-content/uploads/2009/05/el-conductismo.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Hernández Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista-Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Ibarra Sáiz, M. y. (2010). Aproximación al discurso dominante sobre la evaluación del aprendizaje en la universidad. *Revista de educación* 351, 385-407.

- Ibarra Sáiz, M.S. y Rodríguez Gómez, G. (2010). Aproximación al discurso dominante sobre la evaluación del aprendizaje en la universidad. *Revista de educación* 351, 385-407.
- Ibarra-Sáiz, M., & Rodríguez-Gómez, G. (2010). Aproximación al discurso dominante sobre la evaluación del aprendizaje en la universidad. *Revista de educación* 351, 385-407.
- Ibarra-Sáiz, M., & Rodríguez-Gómez, G. (Enero-abril de 2010). *Aproximación al discurso dominante sobre la evaluación del aprendizaje en la universidad*. Recuperado el 10 de Febrero de 2014, de http://www.revistaeducacion.educacion.es/re351/re351_16.pdf
- Jimenes, L. A., & Salmeron, H. (junio de 2009). El enfoque personalizado ¿Enriquece la formación por competencias? Barranquilla, Colombia.
- Legislativa, A. (1993). *Código de Familia*. San Salvador: Publicaciones Corte Suprema de Justicia de El Salvador.
- Legislativa, A. (2013). *Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa*. San Salvador: Publicaciones Corte Suprema de Justicia.
- Mager, R. f. (1984). *Preparing Instructional Objectives*. Belmont. CA.
- MINED. (2009). *Enfoque por competencias*. Argentina: SEP.
- Moreno-Olivos, T. (2010). Competencias en educación. Una mirada crítica. *Revista Mexicana de investigación educativa* .
- Musse-Felix, L. P., Barbé-Delacroix, C. E., Barranco-Goyena, G. M., Coloma-Correa, R., Delmas- Aguiar, G. M., Lapenta, E. V., y otros. (2014). *Tuning América Latina, Educación Superior en America Latina: reflexiones y perspectivas en Derecho*. Bilbao: Publicaciones Deusto.
- Niño Rojas, V. M. (2007). *La Aventura de Escribir. Del pensamiento a la palabra*. Bogotá: Ecoe.
- Ossorio, M. (2001). *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales*. Buenos Aires: Heliasta.
- Pimienta-Prieto, J. H. (2008). *La evaluación de los aprendizajes. Un enfoque basado en competencias*. México: Pearson.
- Pimienta-Prieto, J. H. (2012). *Las competencias en la docencia universitaria*. México: Pearson.

- Pozo, J. I. (2009). *Teorías cognitivas del aprendizaje*. España: Ediciones Morata.
- Rivera-Heredia, M., Bazaldua- Zamarripa, J., Rovira-Gutiérrez, I., Conde-Camacho, R., & Rodríguez-Gómez, J. (2007). *La evaluación de competencias: un marco metodológico*. Recuperado el 25 de febrero de 2014, de http://www.academia.edu/6662025/Evaluacion_de_competencias_un_marco_metodologico
- Rivera-Martínez, L., Figueroa-Rodríguez, S., & Navarro, R. E. (2012). Competencias docentes, un reto para el nivel medio superior de México. *Congreso Internacional de Transformación Educativa*.
- Salinas-Salazar, M. L. (2011). *La evaluación de los aprendizajes en la universidad*. Recuperado el 14 de marzo de 2014, de <http://docencia.udea.edu.co/vicedocencia/documentos/pdf/evaluacion.pdf>
- Sergio Tobón Tobón, Julio H. Pimienta Prieto y Juan Antoio García Fraile. (2010). *Aprendizaje y evaluación por competencias*. México: Pearson.
- Solano Ramirez, M. A. (2000). *¿Qué es una Constitución?* San Salvador: Sección de Publicaciones Corte Suprema de Justicia.
- Solano Ramírez, M. A. (2000). *Qué es una Constitución*. San Salvador: Sección de publicaciones Corte Suprema de Justicia.
- Tobón, S. (2010). *Formación Basada en Competencias. Pensamiento Complejo, diseño curricular y didáctica*. Bogotá: ECOE.
- Tobon, S., & Mucharraz, G. (2010). *¿Cómo abordar el modelo de competencias? en la practica docente*. México: Kundrivi.
- Universidad Tecnológica de El Salvador. (2008). www.utec.edu.sv. Recuperado el 05 de 05 de 2014, de Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas:
www.utec.edu.sv/utec.content.php?sec=facu&atcl=44&id_esm=88&acc=cieso&snd=crr
- Universidad Tecnológica de El Salvador. (2011). www.utec.edu.sv. Recuperado el 05 de 05 de 2014, de Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas:
www.utec.edu.sv/utec.content.php?sec=facu&atcl=44&id_esm=88&acc=cieso&snd=crr
- Villardón-Gallegos, L. (2006). Evaluación de aprendizajes para promover competencias. *Educación del siglo XXI, No.26*.

Villardón-Gallegos, L. (2006). Evaluación de aprendizajes para promover el desarrollo de competencias. *Educación del siglo XXI*, No.26.

Villardón-Gallegos, L. (2006). Evaluación de los aprendizajes para promover el desarrollo de competencias. *Educación del siglo XXI*(24), pp. 57 - 76.

Anexos

Anexo 1

Instrumento

INSTRUMENTO PARA MEDIR COMPETENCIAS DE ESPECIALIDAD



Estudiante _____ No. Carne _____

Este cuestionario tiene como objetivo recolectar información **sobre las competencias de especialidad desarrolladas por los estudiantes que cursan el quinto año de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica de El Salvador. Se solicita responder con responsabilidad y objetividad para que los resultados de la prueba sean fiables.** Su participación es relevante para medir el dominio de las competencias de especialidad.

Indicación general:

A continuación se presentan una serie de casos y preguntas a las que deberá responder de conformidad con lo que se le pide. Puede consultar la normativa pertinente

Este examen no tiene el propósito de asignar nota, se aplica con la finalidad de investigar el nivel de dominio de las competencias de especialidad logrado por los estudiantes; los resultados se utilizarán para hacer recomendaciones que contribuyan a mejorar el plan de estudios de la licenciatura en ciencias jurídicas; por todo ello les solicitamos que lo resuelva con la mayor objetividad posible.

Si tiene alguna duda, consulte a la docente.

Muchas gracias por su colaboración.

Competencia 1: Promover acciones constitucionales

1.1.Elemento de competencia: Promover procesos de inconstitucionalidad

Indicación: Ante el caso que se le plantea, conteste lo que se le pregunta.

Usted presenta demanda ante la Sala de lo Constitucional, a fin que ese Tribunal declare la inconstitucionalidad, por vicio en su contenido, del art. 49 de la *Ordenanza Contravencional del municipio de Nueva San Salvador –Santa Tecla– (OCNSSA)*, emitida por el Concejo Municipal correspondiente, mediante Decreto n° 1, de 23-I-2002, publicado en el Diario Oficial n° 35, tomo 354, del 20-II-2002, por considerar que dicha disposición vulnera el principio de legalidad formal y el principio de reserva de ley, reconocidos en la Constitución. La disposición impugnada prescribe:

“Art.49. Secuestro de Objetos. En la verificación de cualquiera de las contravenciones reguladas por esta ordenanza, el Agente Municipal interviniente, podrá practicar, cuando las circunstancias lo justifiquen, el secuestro de los elementos comprobatorios de la infracción”,. Debe considerarse que el Código Municipal faculta a los agentes municipales para secuestrar objetos como parte del procedimiento sancionador.

1.1.a. Redacte en un párrafo el fundamento de la petición de inconstitucionalidad de art. 49 de la Ordenanza Contravencional del municipio de Nueva San Salvador –Santa Tecla, fundado en la violación a los principios de legalidad y reserva de ley_____

1.1.b. Señale ¿en cuales preceptos constitucionales están regulados los referidos principios y en qué consiste cada uno de ellos?

Principio de legalidad: _____

Principio de Reserva de Ley: _____

1.1.c. ¿Cuál es el objeto del proceso de inconstitucionalidad? _____

1.2. Elemento de competencia: Promover procesos de amparo

Indicaciones: Con la finalidad de interponer demanda de amparo se le plantea el siguiente caso, conteste lo que se le requiere:

La Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, declaró ilegal el acto administrativo emitido por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, mediante el cual se sancionó con multa a Harinera Salvadoreña Sociedad Anónima de Capital Variable, por la comisión de la práctica anticompetitiva establecida en el artículo 25 letra d) de la Ley de Competencia, consistente en la división de mercado, y se le ordenó a la mencionada sociedad el cese de la práctica de dicha conducta.

El Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, le pide a usted como su apoderado que promueva proceso de amparo, impugnando la sentencia emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo.

1.2.a. Teniendo en cuenta los alcances de la sentencia que se impugna, redacte la primera parte de la demanda de amparo, identificando: a quién va dirigida, quién es el demandante, el demandado y el tercero en caso lo hubiere; luego como segundo punto redacte un párrafo solicitando la suspensión de los efectos de la sentencia, haciendo mención del por qué solicita la medida cautelar

i) _____

ii)

1.2.b. Señale en este caso, ¿cuál es la normativa aplicable para la interposición del amparo, tanto la que regula el proceso de amparo, como la pertinente en relación a la materia analizada en sede Contencioso Administrativa?

1.2.c. ¿Cuál es la finalidad de los alegatos finales en el proceso de amparo?

1.3. Elemento de competencia: Promover procesos de *Hábeas Corpus*

Indicaciones: Lea detenidamente el caso proceda según corresponda

El apoderado de una institución bancaria acusó a unas personas por presunta “estafa” en contra de su representada. Sabemos que para la configuración del tipo delictivo de Estafa, es necesario que exista un provecho injusto de una persona en perjuicio de otra, mediante un engaño o ardid que intente sorprender la buena fe del perjudicado. En este caso se probó que no había existido engaño por parte de ninguno de los imputados hacia la institución financiera, ya que el contrato de mutuo -base de la acusación- había sido garantizado plenamente, lo cual desvirtuaba cualquier intención de mala fe por parte de aquellos. Inclusive tal es la naturaleza del contrato que existía un proceso mercantil producido por el

incumplimiento de la obligación de cancelar las obligaciones económicas adquiridas por las sociedades que son representadas por los imputados.

1.3.a. Redacte en un párrafo el fundamento para pedir el *Hábeas Corpus*, señalando que principio se habría vulnerado al enviar a prisión a los imputados por el incumplimiento de la obligación_____

1.3.b. Mencione en ¿cuál normativa se regula el ***Habeas Corpus*** y su procedimiento._____

1.3.c. ¿Qué derecho constitucional protege el *Hábeas Corpus* y qué significa dicha locución latina?_____

Marque con una “X”, la medida en que el proceso de enseñanza le ha ayudado a lograr el dominio de las siguientes competencias y elementos de competencia.

COMPETENCIA ELEMETO DE COMPETENCIA	Medida en que le ha ayudado			
	Mucho	Suficiente	Poco	Nada
<i>Competencia 1: Promover acciones Constitucionales</i>				
1.1.Promover procesos de inconstitucionalidad				
1.2. Promover procesos de amparo				
1.3.Promover procesos de <i>Hábeas Corpus</i>				
<i>Competencia 2: Celebrar matrimonios y reconocimiento de hijo.</i>				
2.1.Elabora instrumento para celebrar el matrimonio y reconocer un hijo				
<i>Competencia 3: Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos civiles.</i>				
3.1.Elaborar contratos civiles				
<i>Competencia 4: Asesorar y promover acciones penales.</i>				
4.1 Elaborar una querella				
<i>Competencia 5: Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promueve acciones contenciosas administrativas.</i>				
5.1 Iniciar, participar y tramitar procedimientos de gestión, sancionadores, técnicos y recursivos				
5.2. Elemento de competencia: Elaborar demanda Contencioso Administrativa				
<i>Competencia 6: Elabora contratos mercantiles</i>				
6.1. Redacta contratos mercantiles				

Estudiante _____ No. Carne _____

Este cuestionario tiene como objetivo recolectar información **sobre las competencias de especialidad desarrolladas por los estudiantes que cursan el quinto año de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica de El Salvador. Se solicita responder con responsabilidad y objetividad para que los resultados de la prueba sean fiables.** Su participación es relevante para medir el dominio de las competencias de especialidad.

Indicación general:

A continuación se presentan una serie de casos y preguntas a las que deberá responder de conformidad con lo que se le pide. Puede consultar la normativa pertinente

Este examen no tiene el propósito de asignar nota, se aplica con la finalidad de investigar el nivel de dominio de las competencias de especialidad logrado por los estudiantes; los resultados se utilizarán para hacer recomendaciones que contribuyan a mejorar el plan de estudios de la licenciatura en ciencias jurídicas; por todo ello les solicitamos que lo resuelva con la mayor objetividad posible.

Si tiene alguna duda, consulte a la docente.

Muchas gracias por su colaboración.

Instrucciones:

A continuación se presentan una serie de casos y preguntas a las que deberá responder de conformidad con lo que se le pide.

Si tiene alguna duda, por favor consulte. Muchas gracias por su participación.

2. Celebra matrimonios y reconocimiento de hijo.

2.1.Elemento de competencia: Elabora instrumento para celebrar el matrimonio y reconocer un hijo

2.1.a. Redacte el apartado donde Arturo Manuel Cárcamo Batres, quien va a contraer matrimonio con Ana Manuela Barrios Cisneros, reconoce voluntariamente a un hijo, relacionando la documentación que tuvo a la vista _____

2.1.b. ¿Qué normativa debe tener en cuenta un abogado y notario para celebrar un matrimonio y el reconocimiento de un hijo?_____

2.1.c. ¿Cuál es la función del acta pre-matrimonial y cuáles son los regímenes patrimoniales a los que pueden optar los contrayentes, regulados expresamente en la ley?_____

3. Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos civiles.

3.1. Elemento de competencia: Elaborar contratos civiles

3.1. a Indicaciones: complemente el contrato de conformidad a lo que corresponde y redacte dos cláusulas, la primera relativa al plazo del arrendamiento y la segunda al canon, considerando que el plazo es por un año prorrogable y el canon de seis mil dólares anuales pagaderos mensualmente.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veinticinco de julio del dos mil quince. ANTE MI, **EDWIN GARCÍA TORRES**, Notario de este domicilio, comparecen los señores **MARÍA GERTRUDIZ AVARENGA DE PACAS**, de cuarenta y un años de edad, arquitecta, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero uno uno cero tres cuatro seis - dos, y Número de

Identificación Tributaria cero siete dos tres –dos cinco cero dos siete cuatro – dos cero tres - cinco, quien actúa en calidad de apoderada general administrativa y judicial dela señora **MARTA ALEJANDRA CORNEJO GUEVARA**, de treinta y ocho años de edad, empleada, del domicilio de San Salvador Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero cero uno dos seis tres tres siete – tres y con Número de Identificación Tributaria cero cero cero uno –uno nueve uno cero siete seis – uno tres uno – cero, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista:

otorgado ante los oficios de la notario **Claudia María Pérez**, del cual consta que le faculta para

_____, por lo que se encuentra ampliamente facultada entre otras cosas, para otorgar actos como el presente, quien en adelante se denominara “LA ARRENDANTE”; y **PABLO HERNÁNDEZ CABRERA**, de cuarenta y un años de edad, de nacionalidad argentina, empleado, del domicilio de San Salvador, con Carné de Residente número cinco tres tres dos dos, extendido por la Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador, el tres de mayo de dos mil catorce, y con fecha vencimiento el tres de mayo de dos mil dieciocho, y Número de Identificación Tributaria cero cero seis seis – uno dos uno cero cero uno – uno tres seis – tres, en lo sucesivo denominado “**EL ARRENDATARIO**”, y **ME DICEN**: que reconocen como suyas las firmas que calzan el documento que antecede y los términos del mismo, mediante el cual han celebrado un contrato de arrendamiento, sujeto a las clausulas siguientes: (...) **I) Plazo:**_____

II) Canon_____

3.1.b. Enumere los vicios del consentimiento de conformidad a lo establecido en la ley

i) _____

ii) _____

iii) _____

3.1.c. Explique, qué debemos entender por convención y qué debemos entender por contrato, señale además en qué se diferencian ambas figuras.

i) **Convención**_____

ii) **Contrato**_____

iii) **En qué se diferencian ambos**

Marque con una “X”, la medida en que el proceso de enseñanza le ha ayudado a lograr el dominio de las siguientes competencias y elementos de competencia.

COMPETENCIA ELEMETO DE COMPETENCIA	Medida en que le ha ayudado			
	Mucho	Suficiente	Poco	Nada
<i>Competencia 1: Promover acciones Constitucionales</i> 1.2.Promover procesos de inconstitucionalidad				
1.2. Promover procesos de amparo				
1.3.Promover procesos de <i>Hábeas Corpus</i>				
<i>Competencia 2: Celebrar matrimonios y reconocimiento de hijo.</i> 2.1.Elabora instrumento para celebrar el matrimonio y reconocer un hijo				
<i>Competencia 3: Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos civiles.</i> 3.1.Elaborar contratos civiles				
<i>Competencia 4: Asesorar y promover acciones penales.</i> 4.2 Elaborar una querella				
<i>Competencia 5: Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promueve acciones contenciosas administrativas.</i> 5.1 Iniciar, participar y tramitar procedimientos de gestión, sancionadores, técnicos y recursivos				
5.2. Elemento de competencia: Elaborar demanda Contencioso Administrativa				
<i>Competencia 6: Elabora contratos mercantiles</i> 6.1. Redacta contratos mercantiles				

Estudiante _____ No. Carne _____

Este cuestionario tiene como objetivo recolectar información **sobre las competencias de especialidad desarrolladas por los estudiantes que cursan el quinto año de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica de El Salvador. Se solicita responder con responsabilidad y objetividad para que los resultados de la prueba sean fiables.** Su participación es relevante para medir el dominio de las competencias de especialidad.

Indicación general:

A continuación se presentan una serie de casos y preguntas a las que deberá responder de conformidad con lo que se le pide. Puede consultar la normativa pertinente

Este examen no tiene el propósito de asignar nota, se aplica con la finalidad de investigar el nivel de dominio de las competencias de especialidad logrado por los estudiantes; los resultados se utilizarán para hacer recomendaciones que contribuyan a mejorar el plan de estudios de la licenciatura en ciencias jurídicas; por todo ello les solicitamos que lo resuelva con la mayor objetividad posible.

Si tiene alguna duda, consulte a la docente.

Muchas gracias por su colaboración.

4. Asesorar y promover acciones penales.

4.1. Elemento de competencia: Elaborar una querrela

Indicaciones: Complete lo que se le pide según corresponda

4.1.a. Conforme con el caso que a continuación se le presenta, REDACTE las partes esenciales una querrela, que contenga: la autoridad a la que se dirige, la calidad en la usted actúa, el delito por el cual ejerce la acción penal, ofrecimiento de la prueba pertinente, conducente y útil, y la argumentación jurídica en la que fundamenta la misma.

El señor Raúl Gonzáles es un albañil contratado por el señor Mario Méndez para la construcción de un muro de contención frente a su casa. Una vez terminada la obra, el señor Mario Méndez paga al trabajador mediante un cheque del Banco Agrícola por la cantidad de \$450.00.

Cuando el señor Raúl va al Banco a cobrar dicho cheque, la cajera le dice que el mismo no tiene fondos.

Cuando regresa a confrontar al señor Mario Méndez, éste último se molesta y lo amenaza para que nunca se le acerque a cobrarle pues si lo hace lo matará.

4.1.b. ¿Qué clase de delitos son susceptibles de ser perseguidos mediante el ejercicio de una querrela según el Código Penal? _____

4.1.c. ¿Qué clase de poder necesita usted para ejercer una querrela en nombre de su representado?

6. Elabora contratos mercantiles

6.1 Elemento de competencia: Redacta contratos mercantiles

Lea el siguiente fragmento de un contrato de leasing.

Número cincuenta. En la ciudad de San salvador, a las tres horas del día cinco de julio de dos mil quince. Ante mí, Carlos Pérez, notario de este domicilio, comparece por una parte la señora Juana Pacas de cuarenta años de edad, Salvadoreña Contadora Publica, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno-cero tres cinco quince- dos, quien actúa en carácter de representante legal de la sociedad **RENT-CAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, de nacionalidad salvadoreña, y domiciliada en San Salvador, con Numero de Identificación Tributaria seis mil trescientos treinta – trescientos setenta y tres mil doscientos siete- ciento quince, que en adelante se llamará **”LA ARRENDANTE O RETA VEHICULOS”**, personaría que relacionaré al final de este instrumento. Por la otra parte comparece la señora Carmen Ruiz, de treinta y ocho años de edad, ingeniero, quien actúa en calidad de Director presidente y representante legal de **TRANSPOR, Sociedad Anónima de Capital Variable**, de nacionalidad salvadoreña, con Número de Identificación Tributaria cuatro mil trescientos veinte – trescientos ochenta y dos mil doscientos uno- ciento tres, quien en adelante se denominará la **“ARRENDATARIA”**, personaría que relacionaré al final de este instrumento, y manifiestan que por este acto

otorgan el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE PLAZO FORZOSO, que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Declaración de dominio:** Manifiesta el señor Carlos Pérez, que su representada Rent-Car, Sociedad Anónima de Capital Variable, es legítima propietaria del vehículo siguiente: PLACAS: P CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES; AÑO: DOS MIL QUINCE; COLOR: NEGRO; CLASE: MICROBUS; MARCA: CHEVROLET; MODELO: SCHOOLBUS, CAPACIDAD: DIECISIETE ASIENTOS; NÚMERO DE MOTOR: (Part S/N); NUMERO DE CHASIS GRABADO: N/T; NUMERO DE CHASIS VIN: DOS GBGG TREINTA Y CINCO J CINCO H CUATRO UNO CERO NUEVE UNO DOS CERO, en adelante llamado “el bien”. **SEGUNDA: Del arrendamiento financiero y entrega del bien,** Continúa manifestando la arrendante, que otorga en arrendamiento a la arrendataria el vehículo identificado anteriormente, el cual se tienen por recibido a entera satisfacción, quien gozará de su uso durante la vigencia del presente contrato. En virtud del carácter financiero del arrendamiento, ambas partes convienen en optar a la compra-venta del bien, al vencimiento del plazo.

6.1.a Redacte la clausula tercera referente a OPCIÓN DE COMPRA, que contenga, a partir de qué momento nace el derecho a la compra, el precio y la caducidad de la opción de compra.

TERCERA: Opción de compra_____

6.1.b Mencione la base legal para la celebración de esta clase de contratos._____

6.1.c Mencione dos beneficios de esta clase de contratos

6.1.d A qué se le denomina precio “residual”

Marque con una “X”, la medida en que el proceso de enseñanza le ha ayudado a lograr el dominio de las siguientes competencias y elementos de competencia.

COMPETENCIA ELEMETO DE COMPETENCIA	Medida en que le ha ayudado			
	Mucho	Suficiente	Poco	Nada
<i>Competencia 1: Promover acciones Constitucionales</i> 1.3.Promover procesos de inconstitucionalidad				
1.2. Promover procesos de amparo				
1.3.Promover procesos de Hábeas Corpus				
<i>Competencia 2: Celebrar matrimonios y reconocimiento de hijo.</i> 2.1.Elabora instrumento para celebrar el matrimonio y reconocer un hijo				
<i>Competencia 3: Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos civiles.</i> 3.1.Elaborar contratos civiles				
<i>Competencia 4: Asesorar y promover acciones penales.</i> 6.2 Elaborar una querella				
<i>Competencia 5: Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promueve acciones contenciosas administrativas.</i> 5.1 Iniciar, participar y tramitar procedimientos de gestión, sancionadores, técnicos y recursivos				
5.2. Elemento de competencia: Elaborar demanda Contencioso Administrativa				
<i>Competencia 6: Elabora contratos mercantiles</i> 6.1. Redacta contratos mercantiles				

Estudiante _____ No. Carne _____

Este cuestionario tiene como objetivo recolectar información **sobre las competencias de especialidad desarrolladas por los estudiantes que cursan el quinto año de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica de El Salvador. Se solicita responder con responsabilidad y objetividad para que los resultados de la prueba sean fiables.** Su participación es relevante para medir el dominio de las competencias de especialidad.

Indicación general:

A continuación se presentan una serie de casos y preguntas a las que deberá responder de conformidad con lo que se le pide. Puede consultar la normativa pertinente

Este examen no tiene el propósito de asignar nota, se aplica con la finalidad de investigar el nivel de dominio de las competencias de especialidad logrado por los estudiantes; los resultados se utilizarán para hacer recomendaciones que contribuyan a mejorar el plan de estudios de la licenciatura en ciencias jurídicas; por todo ello les solicitamos que lo resuelva con la mayor objetividad posible.

Si tiene alguna duda, consulte a la docente.

Muchas gracias por su colaboración.

5. Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promueve acciones contenciosas administrativas.

5.1. Elemento de competencia: Iniciar, participar y tramitar procedimientos de gestión, sancionadores, técnicos y recursivos

5.1.a. Lea el siguiente caso y redacte un escrito en el que interponga un recurso de apelación ante el superior jerárquico del alcalde, teniendo cuidado de dirigir la petición a la autoridad competente, identificar las partes correctamente relacionando la documentación que legitima al apoderado, hacer una relación fáctica (hechos), basar la fundamentación jurídica en que se violenta el principio de proporcionalidad con la orden de derribo del muro y se afecta gravemente los derechos de la peticionaria ya que la zona en que radica es muy insegura, señalando además que se pagará la multa. Finalmente en la parte petitoria se deberá señalar los aspectos generales que deben concurrir en este último apartado, y deberá puntualmente pedirse que no se materialice el derribo del muro ofreciendo (mencionar) las pruebas pertinentes para demostrar la necesidad y urgencia de construir el muro dados los problemas de inseguridad en la zona.

El Alcalde Municipal de San Salvador, sancionó con multa de mil dólares a Marta Juana Pérez Castro, por construir un muro al contorno de su vivienda sin previa autorización, por lo que además ordenó el derribo de dicho muro.

La señora Pérez, lo busca a usted para que la represente, para cuyo fin otorga poder general administrativo y judicial, en que lo faculta.

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

5.1.a. Cuál es la normativa aplicable al caso concreto, por lo menos tres ordenamientos jurídicos _____

5.2.a. Luego de admitida la demanda contenciosa Administrativa, la Sala de lo Contencioso Administrativo requiere al funcionario demandado que rinda un informe en base a lo que prescribe el art. 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa que dice: “*En el informe, la autoridad o funcionario demandado, se concretará a expresar si son ciertos o no los actos que se le atribuyen (...)*”

En base a lo regulado por el referido artículo, redacte un informe, teniendo en cuenta que usted es el apoderado de la autoridad demandada es decir del Alcalde Municipal de San Salvador.El acto impugnado, es el emitido el día uno de octubre de este año, en el que se impuso sanción de mil dólares a la señora Marta Juana Pérez Castro, por construir un muro al contorno de su vivienda sin previa autorización y se ordenó el derribo de dicho muro.

[illegible]

5.2.b. A la agente policial Norma Platero, se le inició procedimiento administrativo disciplinario por atribuirle la falta muy grave regulada en el art. 9 de la Ley Disciplinaria Policial que establece: “Son conductas constitutivas de faltas muy graves, las siguientes: 1) Ausentarse sin permiso o sin causa justificada del lugar de trabajo o sector de responsabilidad donde presta su servicio, por un lapso de tiempo que exceda de veinticuatro horas”.

Usted como apoderado de la señora Platero quiere presentar demanda contencioso administrativa, pero antes debe agotar la vía administrativa.

Entre la normativa aplicable usted debe tener en cuenta la siguiente:

La Ley Disciplinaria Policial establece en el **TÍTULO VII. CAPÍTULO ÚNICO, DE LOS RECURSOS lo siguiente:**

Art. 72.- De las resoluciones finales que se pronuncien en relación a una falta leve, procederá el recurso de revisión, mismo que deberá presentarse ante la misma autoridad que dictó la resolución.

El recurso deberá interponerse dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación respectiva y deberá ser resuelto dentro de los tres días hábiles posteriores a su interposición.

Art. 73.- De las resoluciones finales que se pronuncien por falta grave y muy grave, procederá el recurso de apelación.

Art. 74.- El recurso de apelación deberá interponerse por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de la notificación respectiva.

Tomando en cuenta lo planteado responda ¿cómo agotaría la vía administrativa?

5.2.c. Además de la Ley Disciplinaria Policial que otra normativa debe tomar en cuenta para interponer la demanda contencioso administrativa_____

5.2.d. Subraye contra cuales de los siguientes casos procede la acción contenciosa administrativa:

- Actuaciones de la corte de cuentas producto de sus atribuciones fiscalizadoras

- Adjudicación de licitación para suministro de alimentos en el ISSS
- Sentencia de Juez de lo Civil que declara la terminación de contrato de arrendamiento celebrado entre la municipalidad de San Salvador y un particular
- Multa impuesta por la Dirección General de Impuestos Internos por evasión intencional de impuestos

Marque con una “X”, la medida en que el proceso de enseñanza le ha ayudado a lograr el dominio de las siguientes competencias y elementos de competencia.

COMPETENCIA ELEMETO DE COMPETENCIA	Medida en que le ha ayudado			
	Mucho	Suficiente	Poco	Nada
<i>Competencia 1: Promover acciones Constitucionales</i> 1.4.Promover procesos de inconstitucionalidad				
1.2. Promover procesos de amparo				
1.3.Promover procesos de <i>Hábeas Corpus</i>				
<i>Competencia 2: Celebrar matrimonios y reconocimiento de hijo.</i> 2.1.Elabora instrumento para celebrar el matrimonio y reconocer un hijo				
<i>Competencia 3: Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos civiles.</i> 3.1.Elaborar contratos civiles				
<i>Competencia 4: Asesorar y promover acciones penales.</i> 6.3 Elaborar una querella				
<i>Competencia 5: Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promueve acciones contenciosas administrativas.</i> 5.1 Iniciar, participar y tramitar procedimientos de gestión, sancionadores, técnicos y recursivos				
5.2. Elemento de competencia: Elaborar demanda Contencioso Administrativa				
<i>Competencia 6: Elabora contratos mercantiles</i> 6.1. Redacta contratos mercantiles				

Anexo 2

Resultados de las pruebas de conocimientos y habilidades

ANÁLISIS DE RESULTADOS (1)							
Competencia 1. Promover acciones constitucionales							
Elemento de competencia: Promover procesos de inconstitucionalidad							
NO.	NOMBRE	Redacte en un párrafo el fundamento de la petición de inconstitucionalidad de art. 49 de la Ordenanza Contravencional del municipio de Nueva San Salvador C1.1.a			En cuales preceptos constitucionales están regulados	Cuál es el objeto del proceso de inconstitucionalidad	RESULTADO
		Redacción lógica y clara	Relación de la normativa pertinente	Argumentación coherente con el problema planteado	C1.1.b	C1.1.c	
1	Wilver Gilberto Alvarez Cinco	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
2	Ana Marlene Calderon de Figueroa	Dest.	Dest.	Dest.	1	0	no competente
3	Nora Patricia Yanes Platero	Dest.	Dest.	Dest.	0	0	no competente
4	Oscar Mauricio Vega	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
5	Victor Manuel Salvador Escobar	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
6	Yerika Yamileth Diaz Fabián	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
7	Ana Yamileth Valdez Morales	Dest.	Dest.	Dest.	0	1	competente
8	Ana Yessinia Vásquez Ramirez	Def.	Def.	Def.	0	1	no competente
9	Vilma Rosibel amaya Arce	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
PLAN 2011							
1	María susana Oforó Ayala	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
2	Lilian Gabriela Mercado Hernández	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
3	Karla Mariela López Abarca	Dest.	Dest.	Dest.	0	0	no competente
4	Maricela Elizabeth Pérez	Def.	Bas.	Bas.	1	1	no competente
5	Héctor Ulises Jerez	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
Calificación de habilidades		Calificación de conocimientos					
Excelente = Exc		1= Respuesta Correcta					
Destacado = Dest.		0= Respuesta incorrecta					
Básico = Bas.							
Deficiente = Def.							
CRITERIO DE EVALUACIÓN:							
Competente: Si contesta correctamente cuando menos una de las preguntas de conocimiento y destacado o excelente en los aspectos a calificar en las habilidades							

ANÁLISIS DE RESULTADOS							
Competencial: Promover acciones constitucionales							
Elemento de competencial. 2: Promover procesos de amparo							
NO.	NOMBRE	Teniendo en cuenta los alcances de la sentencia que se impugna, redacte la primera parte de la demand de amparo... C1.2.a			cuál es la normativa aplicable para la interposición del amparo...	¿Cuál es la finalidad de los alegatos finales en el proceso de amparo?	RESULTADO
		Redacción lógica y clara	Identificación de todos los intervinientes en el proceso	Argumentación coherente con el problema planteado	C1.2.b	C1.2.c	
1	Wilver Gilberto Alvarez Cinco	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
2	Ana Marlene Calderon de Figueroa	Dest.	Dest.	Dest.	1	1	competente
3	Nora Patricia Yanes Platero	Def.	Def.	Def.	1	1	no competente
4	Oscar Mauricio Vega	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
5	Victor Manuel Salvador Escobar	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
6	Yerika Yamileth Diaz Fabián	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
7	Ana Yamileth Valdez Morales	Def.	Def.	Def.	1	0	no competente
8	Ana Yessinia Vásquez Ramirez	Def.	Def.	Def.	1	0	no competente
9	Vilma Rosibel amaya Arce	Def.	Def.	Def.	1	1	no competente
PLAN 2011							
1	María susana Oforó Ayala	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
2	Lilian Gabriela Mercado Hernández	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
3	Karla Mariela López Abarca	Dest.	Dest.	Dest.	1	0	competente
4	Maricela Elizabeth Pérez	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
5	Héctor Ulises Jerez	Def.	Def.	Def.	0	1	no competente
Calificación de habilidades		Calificación de conocimientos					
Excelente = Exc		1= Respuesta Correcta					
Destacado = Dest.		0= Respuesta incorrecta					
Básico = Bas.							
Deficiente = Def.							
CRITERIO DE EVALUACIÓN:							
Competente: Si contesta correctamente cuando menos una de las preguntas de conocimiento y destacado o excelente en los aspectos a calificar en las habilidades							

ANÁLISIS DE RESULTADOS							
Competencia 1: Promover acciones constitucionales							
Elemento de competencia 1.3: Promover procesos de <i>Hábeas Corpus</i>							
NO.	NOMBRE	Redacte en un párrafo el fundamento para pedir el Hábeas Corpus, señalando que principio se habría vulnerado al enviar a prisión a los imputados por el incumplimiento de la obligación C1.3.a			¿cuál normativa regula el <i>Hábeas Corpus</i> ...	¿Qué Derecho protege el <i>Hábeas Corpus</i> ...	RESULTADO
		Redacción lógica y clara	Identificación correcta del principio vulnerado	Argumentación coherente con el problema planteado	C1.3.b	C1.3.c	
1	Wilver Gilberto Alvarez Cinco	Def.	Def.	Def.	0	1	no competente
2	Ana Marlene Calderón de Figueroa	Dest.	Dest.	Dest.	1	1	competente
3	Nora Patricia Yanes Platero	Def.	Def.	Def.	1	1	no competente
4	Oscar Mauricio Vega	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
5	Victor Manuel Salvador Escobar	Def.	Def.	Def.	1	1	no competente
6	Yerika Yamileth Diaz Fabián	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
7	Ana Yamileth Valdez Morales	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
8	Ana Yessinia Vásquez Ramirez	Def.	Def.	Def.	1	1	no competente
9	Vilma Rosibel amaya Arce	Dest.	Dest.	Dest.	1	1	competente
PLAN 2011							
1	María Susana Oforó Ayala	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
2	Lilian Gabriela Mercado Hernández	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
3	Karla Mariela Lòpez Abarca	Dest.	Dest.	Dest.	1	1	competente
4	Maricela Elizabeth Pérez	Def.	Bas.	Def.	1	1	no competente
5	Héctor Ulises Jerez	Def.	Def.	Def.	1	1	no competente
Calificación de habilidades		Calificación de conocimientos					
Excelente = Exc		1= Respuesta Correcta					
Destacado = Dest.		0= Respuesta incorrecta					
Básico = Bas.							
Deficiente = Def.							
CRITERIO DE EVALUACIÓN:							
Competente: Si contesta correctamente cuando menos una de las preguntas de conocimiento y destacado o excelente en los aspectos a calificar en las habilidades							

ANÁLISIS DE RESULTADOS							
Competencia 2. Celebrar matrimonios y reconocimientos de hijo							
Elemento de competencia 2.1: Elabora instrumento para celebrar el matrimonio y reconocer un hijo							
NO.	NOMBRE	Redacte el apartado donde Arturo Manuel Cárcamo Batres, quien va a contraer matrimonio con Ana Manuela Barrios Cisneros, reconoce voluntariamente a un hijo C2.1.a			¿Qué normativa debe tener en cuenta un abogado y notario ...	¿Cuál es la función del acta pre-matrimonial y cuáles son los regímenes patrimoniales	RESULTADO
		Redacción lógica y clara	Identificación de los sujetos intervinientes	Identificación de la documentación pertinente	C2.1.b	C2.1.c	
1	Karina Griselda Alvarado	Dest.	Exc.	Exc.	1	1	competente
2	Sandra María Cornejo	Bas.	Bas.	Def.	1	1	no competente
3	Santiago Brigabiel Morataya Torres	Bas.	Dest.	Bas.	1	1	no competente
4	Eduardo Antonio García Navarrete	Bas.	Bas.	Dest.	1	1	no competente
5	Oscar Francisco Escobar Casco	Dest.	Dest.	Bas.	1	1	no competente
6	Osiris Luna Meza	Bas.	Dest.	Bas.	0	1	no competente
7	Marielos Stefany Cruz Hernández	Dest.	Dest.	Dest.	0	1	competente
8	Fredy Antonio Cruz Ortiz	Dest.	Dest.	Dest.	1	1	competente
9	Hugo Alberto Figueroa Ochoa	Dest.	Dest.	Dest.	1	0	competente
2011							
1	Nidia Marisol Orellana	Dest.	Dest.	Dest.	1	1	competente
2	Angélica Guadalupe López	Exc.	Exc.	Exc.	1	1	competente
3	César Daniel Marroquín Meléndez	Dest.	Dest.	Dest.	1	1	competente
4	Karla María Serrano	Dest.	Dest.	Dest.	1	0	competente
Calificación de habilidades		Calificación de conocimientos					
Excelente = Exc		1= Respuesta Correcta					
Destacado = Dest.		0= Respuesta incorrecta					
Básico = Bas.							
Deficiente = Def.							
CRITERIO DE EVALUACIÓN:							
Competente: Si contesta destacado o excelente en los aspectos a calificar en las habilidades y correctamente cuando menos una de las preguntas de conocimiento							

ANÁLISIS DE RESULTADOS							
Competencia 3. Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos civiles.							
Elemento de competencia 3.1: Elaborar contratos civiles							
NO.	NOMBRE	Complemente el contrato de conformidad a lo que corresponde y redacte dos cláusulas, la primera relativa al plazo C3.1.a			Enumere los vicios del consentimiento de conformidad a lo establecido en la ley	Explique, qué debemos entender por convención ...	RESULTADO
		Identifica la documentación pertinente	Relación de las facultades otorgadas, plazo y canon	Redacción Lógica y clara	C3.1.b	C3.1.c	
1	Karina Griselda Alvarado	Exc.	Exc.	Exc.	1	0	competente
2	Sandra María Cornejo	Def.	Def.	Def.	1	0	no competente
3	Santiago Brigabiel Morataya Torres	Dest.	Dest.	Dest.	1	0	competente
4	Eduardo Antonio García Navarrete	Def.	Def.	Def.	1	1	no competente
5	Oscar Francisco Escobar Casco	Dest.	Dest.	Dest.	1	0	competente
6	Osiris Luna Meza	Dest.	Dest.	Dest.	1	0	competente
7	Marielos Stefany Cruz Hernández	Dest.	Dest.	Dest.	1	1	competente
8	Fredy Antonio Cruz Ortiz	Dest.	Dest.	Dest.	1	0	competente
9	Hugo Alberto Figueroa Ochoa	Bas.	Bas.	Bas.	1	0	no competente
2011							
1	Nidia Marisol Orellana	Dest.	Dest.	Dest.	1	0	competente
2	Angelica Guadalupe López	Exc.	Exc.	Exc.	1	0	competente
3	César Daniel Marroquin Meléndez	Def.	Dest.	Def.	1	0	no competente
4	Karla María Serrano	Dest.	Dest.	Dest.	1	0	competente
Calificación de habilidades		Calificación de conocimientos					
Excelente = Exc		1= Respuesta Correcta					
Destacado = Dest.		0= Respuesta incorrecta					
Básico = Bas.							
Deficiente = Def.							
CRITERIO DE EVALUACIÓN:							
Competente: Si contesta correctamente cuando menos una de las preguntas de conocimiento y destacado o excelente en los aspectos a calificar en las habilidades							

ANÁLISIS DE RESULTADOS							
COMPETENCIA 4. Asesorar y promover acciones penales							
Elemento de competencia 4.1: Elaborar una querrela							
NO.	NOMBRE	Redacte las partes esenciales una querrela, que contenga: la autoridad a la que se dirige, la calidad en la usted actúa C4.1.a			¿Qué clase de delitos son susceptibles de ser perseguidos mediante el ejercicio de una querrela?	¿Qué clase de poder necesita usted para ejercer una querrela en nombre de su representado?	RESULTADO
		Identifica a la autoridad a la que se dirige, detalla la calidad en la el apoderado actúa.	Identifica el delito por el cual ejerce la acción penal, ofrece la prueba correcta	Redacción Lógica y clara	CVI.1.b	CVI.1.c	
1	Blanca Estela Duran Flores	Def.	Def.	Def.	1	1	no competente
2	Reina Elizabeth Hernandez Rodriguez	Def.	Def.	Def.	1	1	no competente
2011							
1	José Efrain Olmedo Menjivar	Def.	Def.	Def.	0	1	no competente
2	Ricardo Aquiles Díaz Castillo	Dest.	Dest.	Dest.	1	1	competente
3	Ricardo José Vásquez Hernández	Dest.	Dest.	Dest.	1	1	competente
4	Luis Abraham Martínez Fabian	Def.	Def.	Def.	1	1	no competente
5	Verónica del Carmen Sánchez	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
Calificación de habilidades		Calificación de conocimientos					
Excelente = Exc		1= Respuesta Correcta					
Destacado = Dest.		0= Respuesta incorrecta					
Básico = Bas.							
Deficiente = Def.							
CRITERIO DE EVALUACIÓN:							
Competente: Si contesta correctamente cuando menos una de las preguntas de conocimiento y destacado o excelente en los aspectos a calificar en las habilidades							

ANÁLISIS DE RESULTADOS

COMPETENCIA 5. Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promueve acciones contenciosas administrativas.

Elemento de competencia 5.1: Iniciar, participar y tramitar procedimientos de gestión, sancionadores, técnicos y recursivos

NO.	NOMBRE	5.1.a. Lea el siguiente caso y redacte un escrito en el que interponga un recurso de apelación . .. C5.1.a			Cuál es la normativa aplicable al caso concreto ...	Indique qué clase de procedimiento debió iniciar ...	RESULTADO
		Identifica a las partes y relaciona la documentación que legitima al apoderado	Realiza una relación de hechos y fundamento de derecho	Redacta correctamente la petición	C5.1.b	C5.1.c	
1	Ana Patricia Rivera Alvarado	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
2	Andres Alexander Canales Sorto	Def.	Def.	Def.	1	1	no competente
3	Manuel Ernesto Delgado Orellana	Dest.	Dest.	Dest.	0	1	competente
4	Olga Nohemi Roble Benavidez	Dest.	Dest.	Dest.	1	1	competente
5	Sandra Lorena Rivas	Def.	Def.	Def.	0	1	no competente
6	Dilma Jeanmileth Ibarra	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
7	María Ester García	Def.	Def.	Def.	0	0	no competente
8	Rosa Estela Solano	Dest.	Dest.	Dest.	1	1	competente
2011							
1	Karla Banessa Escobar	Dest.	Dest.	Dest.	1	1	competente
2	William Ernesto Anzora Ayala	Dest.	Exc.	Exc.	1	1	competente
3	Miguel Ángel Sánchez Renderos	Dest.	Dest.	Dest.	1	1	competente
4	Sttefany Crisabel Rivas Marroquín	Dest.	Exc.	Exc.	1	1	competente
5	Caterin Fidelina Pérez Ascencio	Exc.	Exc.	Exc.	0	1	competente
Calificación de habilidades		Calificación de conocimientos					
Excelente = Exc		1= Respuesta Correcta					
Destacado = Dest.		0= Respuesta incorrecta					
Básico = Bas.							
Deficiente = Def.							
CRITERIO DE EVALUACIÓN:							
Competente: Si contesta correctamente cuando menos una de las preguntas de conocimiento y destacado o excelente en los aspectos a calificar en las habilidades							

ANÁLISIS DE RESULTADOS									
COMPETENCIA 5. Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promueve acciones contenciosas administrativas.									
Elemento de competencia 5.2: Elaborar demanda Contencioso Administrativa									
NO.	NOMBRE	En base a lo regulado por el referido artículo, redacte un informe, teniendo en cuenta que usted es el apoderado de la autoridad demandada es decir del Alcalde Municipal de San Salvador... C5.2.a			Cómo agotar la vía administrativa	Además de la Ley Disciplinaria Policial que otra normativa ...	Subraye contra cuales de los siguientes casos procede la acción ...	RESULTADO	
		Dirige su informe al Tribunal competente y comparece como apoderado	Identifica a la autoridad demandada, al acto impugnado	Se concreta a expresar si existe o no el acto	C5.2b	C5.2c	C5.2d		
1	Ana Patricia Rivera Alvarado	Def.	Def.	Def.	1	0	0	no competente	
2	Andres Alexander Canales Sorto	Def.	Def.	Def.	1	0	0	no competente	
3	Manuel Ernesto Delgado Orellana	Dest.	Dest.	Dest.	1	0	0	competente	
4	Olga Nohemi Roble Benavidez	Def.	Def.	Def.	1	0	1	no competente	
5	Sandra Lorena Rivas	Def.	Def.	Def.	0	0	0	no competente	
6	Dilma Jeanmileth Ibarra	Def.	Def.	Def.	1	1	0	no competente	
7	María Ester García	Def.	Def.	Def.	1	0	0	no competente	
8	Rosa Estela Solano	Def.	Def.	Def.	1	1	0	no competente	
2011									
1	Karla Banessa Escobar	Exc.	Exc.	Exc.	1	1	1	competente	
2	William Ernesto Anzora Ayala	Dest.	Dest.	Dest.	1	1	0	competente	
3	Miguel Ángel Sánchez Renderos	Dest.	Dest.	Dest.	1	1	0	competente	
4	Sttefany Crisabel Rivas Marroquín	Exc.	Exc.	Exc.	1	0	1	competente	
5	Caterin Fidelina Pérez Ascencio	Def.	Def.	Def.	1	0	0	no competente	
Calificación de habilidades		Calificación de conocimientos							
Excelente = Exc		1= Respuesta Correcta							
Destacado = Dest.		0= Respuesta incorrecta							
Básico = Bas.									
Deficiente = Def.									
CRITERIO DE EVALUACIÓN:									
Competente: Si contesta correctamente cuando menos una de las preguntas de conocimiento y destacado o excelente en los aspectos a calificar en las habilidades									

ANÁLISIS DE RESULTADOS								
COMPETENCIA 6. Elaborar contratos mercantiles.								
Elemento de competencia 6.1: Redacta contratos mercantiles								
NO.	NOMBRE	6.1.a. Redacte la cláusula tercera referente a OPCIÓN DE COMPRA, que contenga, a partir de qué momento nace el derecho a la compra, el precio y la caducidad de la opción de compra. C6.1.a			Mencione la base legal para la celebración de esta clase de contratos	Mencione dos beneficios de esta clase de contratos	A qué se denomina precio residual	RESULTADO
		Redacción clara y lógica	Establece el precio del bien y plazo y forma de pago.	Detalla el bien con opción de compra	C6.1b	C6.1c	C6.1d	
1	Blanca Estela Dueñas Flores	Dest.	Dest.	Dest.	1	1	1	Competente
2	Reina Elizabeth Hernández Rodríguez	Def.	Def.	Def.	0	0	0	No competente
2011								
1	Ricardo Aquiles Díaz Castillo	Dest.	Def.	Dest.	0	0	0	no competente
2	José Efraín Olmedo Menjivar	Dest.	Def.	Def.	0	1	1	no competente
3	Ricardo José Vasquez Hernández	Dest.	Dest.	Def.	1	0	0	no competente
4	Luis Abraham Martinez Fabian	Def.	Def.	Def.	1	1	1	no competente
5	Verónica del Carmen Sánchez	Def.	Def.	Def.	0	0	0	no competente
Calificación de habilidades		Calificación de conocimientos						
Excelente = Exc		1= Respuesta Correcta						
Destacado = Dest.		0= Respuesta incorrecta						
Básico = Bas.								
Deficiente = Def.								
CRITERIO DE EVALUACIÓN:								
Competente: Si contesta correctamente cuando menos una de las preguntas de conocimiento y destacado o excelente en los aspectos a calificar en las habilidades								

Anexo 3

Resultados de la competencia y por estudiante

RESULTADOS DE LA COMPETENCIA 1 Y POR ESTUDIANTE					
Competencia 1: Promueve acciones constitucionales					
Elementos de competencia:					
EC1.1: Promover procesos de inconstitucionalidad					
EC1.2: Promover procesos de Amparo					
EC1.3 Promover Procesos de Habeas Corpus					
NO.	ESTUDIANTES	COMPETENCIA1			RESULTADOS
		EC1.1	EC1.2	EC1.3	
1	Wilver Gilberto Alvarez Cinco	no competente	no competente	no competente	no competente
2	Ana Marlene Calderon de Figueroa	no competente	competente	competente	no competente
3	Nora Patricia Yanes Platero	no competente	no competente	no competente	no competente
4	Oscar Mauricio Vega	no competente	no competente	no competente	no competente
5	Victor Manuel Salvador Escobar	no competente	no competente	no competente	no competente
6	Yerika Yamileth Diaz Fabián	no competente	no competente	no competente	no competente
7	Ana Yamileth Valdez Morales	competente	no competente	no competente	no competente
8	Ana Yessinia Vásquez Ramirez	no competente	no competente	no competente	no competente
9	Vilma Rosibel amaya Arce	no competente	no competente	competente	no competente
2011					
1	María susana Oforó Ayala	no competente	no competente	no competente	no competente
2	Lilian Gabriela Mercado Hernández	no competente	no competente	no competente	no competente
3	Karla Mariela Lòpez Abarca	no competente	competente	competente	no competente
4	Maricela Elizabeth Pérez	no competente	no competente	no competente	no competente
5	Héctor Ulises Jerez	no competente	no competente	no competente	no competente
CRITERIO DE EVALUACIÓN:					
El alumno es competente si es competente en todos los elementos de competencia					

RESULTADOS DE LA COMPETENCIA 2 Y POR ESTUDIANTE			
Competencia 2: Celebra matrimonios y reconocimiento de hijo.			
Elemento de competencia EC2.1 Elabora instrumento para celebrar el matrimonio y reconocer un hijo			
NO.	ESTUDIANTES	COMPETENCIA 2	
		EC 2.1	RESULTADOS
1	Karina Griselda Alvarado	competente	COMPETENTE
2	Sandra María Cornejo	no competente	no competente
3	Santiago Brigabiel Morataya Torres	no competente	no competente
4	Eduardo Antonio García Navarrete	no competente	no competente
5	Oscar Francisco Escobar Casco	no competente	no competente
6	Osiris Luna Meza	no competente	no competente
7	Marielos Stefany Cruz Hernández	competente	COMPETENTE
8	Fredy Antonio Cruz Ortiz	competente	COMPETENTE
9	Hugo Alberto Figueroa Ochoa	competente	COMPETENTE
2011			
1	Nidia Marisol Orellana	competente	COMPETENTE
2	Angélica Guadalupe López	competente	COMPETENTE
3	César Daniel Marroquín Meléndez	competente	COMPETENTE
4	Karla María Serrano	competente	COMPETENTE
CRITERIO DE EVALUACIÓN:			
El alumno es competente si es competente en todos los elementos de competencia			

RESULTADOS DE LA COMPETENCIA 1 Y POR ESTUDIANTE			
Competencia 3: Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos civiles.			
Elementos de competencia: EC3.1 Elabora contratos civiles			
Nº.	ESTUDIANTES	COMPETENCIA 3	
		EC 3.1	RESULTADOS
1	Karina Griselda Alvarado	competente	COMPETENTE
2	Sandra María Cornejo	no competente	NO COMPETENTE
3	Santiago Brigabiel Morataya Torres	competente	COMPETENTE
4	Eduardo Antonio García Navarrete	no competente	NO COMPETENTE
5	Oscar Francisco Escobar Casco	competente	COMPETENTE
6	Osiris Luna Meza	competente	COMPETENTE
7	Marielos Stefany Cruz Hernández	competente	COMPETENTE
8	Fredy Antonio Cruz Ortiz	competente	COMPETENTE
9	Hugo Alberto Figueroa Ochoa	no competente	NO COMPETENTE
2011			
1	Nidia Marisol Orellana	competente	COMPETENTE
2	Angelica Guadalupe López	competente	COMPETENTE
3	César Daniel Marroquín Meléndez	no competente	NO COMPETENTE
4	Karla María Serrano	competente	COMPETENTE
CRITERIO DE EVALUACIÓN:			
El alumno es competente si es competente en todos los elementos de competencia			

RESULTADOS DE LA COMPETENCIA 4 Y POR ESTUDIANTE			
Competencia 4: Asesorar y promover acciones penales.			
Elementos de competencia EC4.1 Elaborar una querrela			
Nº.	ESTUDIANTES	COMPETENCIA 4	
		EC 4.1	RESULTADOS
1	Blanca Estela Duran Flores	no competente	no competente
2	Reina Elizabeth Hernandez Rodriguez	no competente	no competente
2011			
1	José Efrain Olmedo Menjivar	no competente	NO COMPETENTE
2	Ricardo Aquiles Diaz Castillo	competente	COMPETENTE
3	Ricardo José Vásquez Hernández	competente	COMPETENTE
4	Luis Abraham Martínez Fabian	no competente	NO COMPETENTE
5	Verónica del Carmen Sánchez	no competente	NO COMPETENTE
CRITERIO DE EVALUACIÓN:			
El alumno es competente si es competente en todos los elementos de competencia			

RESULTADOS DE LA COMPETENCIA 5 Y POR ESTUDIANTE				
Competencia 5: Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promueve acciones contenciosas administrativas.				
Elementos de competencia:				
EC 5.1: Iniciar, participar y tramitar procedimientos de gestión, sancionadores, técnicos y recursivos				
EC 5.2: Participar en el proceso contencioso administrativo				
Nº.	ESTUDIANTES	COMPETENCIA 5		RESULTADOS
		EC 5.1	EC 5.2	
1	Ana Patricia Rivera Alvarado	no competente	no competente	NO COMPETENTE
2	Andres Alexander Canales Sorto	no competente	no competente	NO COMPETENTE
3	Manuel Ernesto Delgado Orellana	competente	competente	COMPETENTE
4	Olga Nohemi Roble Benavidez	competente	no competente	NO COMPETENTE
5	Sandra Lorena Rivas	no competente	no competente	NO COMPETENTE
6	Dilma Jeanmileth Ibarra	no competente	no competente	NO COMPETENTE
7	María Ester García	no competente	no competente	NO COMPETENTE
8	Rosa Estela Solano	competente	no competente	NO COMPETENTE
2011				
1	Karla Banessa Escobar	competente	competente	COMPETENTE
2	William Ernesto Anzora Ayala	competente	competente	COMPETENTE
3	Miguel Ángel Sánchez Renderos	competente	competente	COMPETENTE
4	Sttefany Crisabel Rivas Marroquín	competente	competente	COMPETENTE
5	Caterin Fidelina Pérez Ascencio	competente	no es competente	NO COMPETENTE
CRITERIO DE EVALUACIÓN:				
El alumno es competente si es competente en todos los elementos de competencia				

RESULTADOS DE LA COMPETENCIA VI Y POR ESTUDIANTE			
Competencia 6: Elabora contratos mercantiles			
Elementos de competencia EC 6.1 Redacta contratos mercantiles			
Nº.	ESTUDIANTES	COMPETENCIA IV	
		EC 6.1	RESULTADOS
1	Blanca Estela Dueñas Flores	Competente	COMPETENTE
2	Reina Elizabeth Hernández Rodríguez	No competente	NO COMPETENTE
2011			
1	Ricardo Aquiles Díaz Castillo	no competente	NO COMPETENTE
2	José Efraín Olmedo Menjivar	no competente	NO COMPETENTE
3	Ricardo José Vasquez Hernández	no competente	NO COMPETENTE
4	Luis Abraham Martinez Fabian	no competente	NO COMPETENTE
5	Verónica del Carmen Sánchez	no competente	NO COMPETENTE
CRITERIO DE EVALUACIÓN:			
El alumno es competente si es competente en todos los elementos de competencia			

Anexo 4

Resumen de resultado de las competencias evaluadas

RESUMEN DE RESULTADO DE LAS COMPETENCIAS EVALUADAS								
Competencia 1: Promover acciones constitucionales								
Competencia 2. Celebrar matrimonios y reconocimientos de hijo								
Competencia 3: Celebra matrimonios y reconocimiento de hijo.								
Competencia 4: Brindar servicios de asesoría y consultoría en materia de contratos civiles.								
COMPETENCIA 5. Intervenir en procedimientos administrativos en instituciones públicas y promueve acciones contenciosas administrativas.								
COMPETENCIA 6. Elaborar contratos mercantiles.								
	No.	Estudiante	Competencia 1	Competencia 2	Competencia 3	Competencia 4	Competencia 5	Competencia 6
Competencia 1	1	Wilver Gilberto Alvarez Cinco	no competente					
	2	Ana Marlene Calderón de Figueroa	no competente					
	3	Nora Patricia Yanes Platero	no competente					
	4	Oscar Mauricio Vega	no competente					
	5	Victor Manuel Salvador Escobar	no competente					
	6	Yerika Yamileth Díaz Fabián	no competente					
	7	Ana Yamileth Valdez Morales	no competente					
	8	Ana Yessinia Vásquez Ramirez	no competente					
	9	Vilma Rosibel amaya Arce	no competente					
	PLAN 2011							
	1	María susana Oforó Ayala	no competente					
	2	Lilian Gabriela Mercado Hernández	no competente					
	3	Karla Mariela Lòpez Abarca	no competente					
	4	Maricela Elizabeth Pérez	no competente					
	5	Héctor Ulises Jerez	no competente					

RESUMEN DE RESULTADO DE LAS COMPETENCIAS EVALUADAS							
C o m p e t e n c i a 2 Y 3	1	Karina Griselda Alvarado		COMPETENTE	COMPETENTE		
	2	Sandra María Cornejo		no competente	NO COMPETENTE		
	3	Santiago Brigabiel Morataya Torres		no competente	COMPETENTE		
	4	Eduardo Antonio García Navarrete		no competente	NO COMPETENTE		
	5	Oscar Francisco Escobar Casco		no competente	COMPETENTE		
	6	Osiris Luna Meza		no competente	COMPETENTE		
	7	Marielos Stefany Cruz Hernández		COMPETENTE	COMPETENTE		
	8	Fredy Antonio Cruz Ortiz		COMPETENTE	COMPETENTE		
	9	Hugo Alberto Figueroa Ochoa		COMPETENTE	NO COMPETENTE		
	PLAN 2011						
	1	Nidia Marisol Orellana		COMPETENTE	COMPETENTE		
	2	Angélica Guadalupe López		COMPETENTE	COMPETENTE		
	3	César Daniel Marroquín Meléndez		COMPETENTE	NO COMPETENTE		
	4	Karla María Serrano		COMPETENTE	COMPETENTE		

RESUMEN DE RESULTADO DE LAS COMPETENCIAS EVALUADAS							
C o m p e t e n c i a	1	Blanca Estela Duran Flores				no competente	COMPETENTE
	2	Reina Elizabeth Hernandez Rodriguez				no competente	NO COMPETENTE
	PLAN 2011						
	1	José Efraín Olmedo Menjivar				no competente	NO COMPETENTE
	2	Ricardo Aquiles Díaz Castillo				competente	NO COMPETENTE
	3	Ricardo José Vásquez Hernández				competente	NO COMPETENTE
	4	Luis Abraham Martínez Fabian				no competente	NO COMPETENTE
	5	Verónica del Carmen Sánchez				no competente	NO COMPETENTE

RESUMEN DE RESULTADO DE LAS COMPETENCIAS EVALUADAS							
C o m p e t e n c i a 5	1	Ana Patricia Rivera Alvarado					NO COMPETENTE
	2	Andres Alexander Canales Sorto					NO COMPETENTE
	3	Manuel Ernesto Delgado Orellana					COMPETENTE
	4	Olga Nohemi Roble Benavidez					NO COMPETENTE
	5	Sandra Lorena Rivas					NO COMPETENTE
	6	Dilma Jeanmileth Ibarra					NO COMPETENTE
	7	María Ester García					NO COMPETENTE
	8	Rosa Estela Solano					NO COMPETENTE
	PLAN 2011						
	1	Karla Banessa Escobar					COMPETENTE
	2	William Ernesto Anzora Ayala					COMPETENTE
	3	Miguel Ángel Sánchez Renderos					COMPETENTE
	4	Sttefany Crisabel Rivas Marroquín					COMPETENTE
	5	Caterin Fidelina Pérez Ascencio					NO COMPETENTE